

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107. Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SALUD PUBLICA

Instituto de la Salud Mental de Madrid

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982, acordó modificar los Estatutos de la Fundación Pública Instituto de la Salud Mental de Madrid, en los siguientes términos:

1. Suprimir el epígrafe 7 b) del artículo 4º, que decía: "El superávit que se obtuviere por la prestación de los servicios, una vez cubiertos los gastos y el fondo de reserva, se destinarán íntegramente a mejorar y ampliar las instalaciones, según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales".

2. Suprimir el segundo párrafo del artículo 15, que decía: "Quienes tengan la condición de funcionario local, para comenzar a prestar sus servicios en el I.N.S.A.M., pasarán a la situación de supernumerarios".

Contra estas modificaciones, las personas interesadas podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de la Corporación (calle García de Paredes, número 65).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.909)

Servicio de Urbanismo y Ordenación Territorial (Contratación)

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de noviembre de 1982 y en virtud de subasta, se ha adjudicado a "Consuma" (CURSA) la ejecución de las obras de ampliación de saneamiento Robledon municipal de Santa María de la Alameda.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Madrid, 6 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—55.962)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de reparación y remozado de la Casa de Baños de Cuatro Caminos, la Comisión Permanente de 25 de noviembre pasado ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

Don E. Mariano García Damas, "Tantana, Sociedad Anónima", "Acero, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima" y don Antonio Feito Odriozola.

El acto de apertura de las ofertas económicas tendrá lugar el día 21 del actual, a las once y treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, a 4 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—55.958)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la adquisición de dos autocares con destino al Parque Móvil de Talleres Generales y Transportes.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.
Plazos: El plazo de entrega se fija en noventa días como máximo y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 180.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de dos autocares con destino al Parque Móvil de Talleres Generales y Transportes, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—55.959)

Objeto: Concurso para la conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público situadas dentro del término municipal de Madrid, dividido en cuatro zonas.

Tipo: 150.000.000 de pesetas anuales por cada zona, aproximadamente.

Plazos: La duración del contrato será de cuatro años.

Pagos: Por certificaciones mensuales vencidas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, por cada zona 830.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto para contratar el servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público situadas dentro del término municipal de Madrid, de cuyo funcionamiento es responsable el excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo el correspondiente a la zona con los precios que se especifican en el cuadro adjunto (se acompañará por el ofertante).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, a 2 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—55.960)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACION PUBLICA

Objeto: Parcela R-2-3 del polígono 40 del Plan Especial de la avenida de la Paz.

Tipo: 127.500.000 pesetas.

Garantía provisional: 1.360.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela R-2-3 del polígono 40 del Plan Especial de la avenida de la Paz, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas, que abonará en la forma establecida en el apartado de la condición sexta.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, sin número, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario general, P. D., Paulino Martín Hernández.

(O.—55.961)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación "Pozo del Tío Raimundo", fase IV, Madrid.

NUMERO DE PARCELA — NOMBRE DEL AFECTADO. — DOMICILIO

50. — Don Felipe Expósito García. — Julián Jiménez, 42.
 50. — Don Felipe Navarrete Troyano. — Julián Jiménez, 40.
 50. — Don Juan María Cerro Sanz. — Julián Jiménez, 38.
 50. — Don Julián Román López. — Julián Jiménez, 38 (trasera).
 50. — Don José Guerrero Baena. — Julián Jiménez, 36 (trasera).
 50. — Don Angel Herrero Lucas. — Julián Jiménez, 36.
 50. — Don Rafael Sánchez Macareno. — Julián Jiménez, 36-B.
 50. — Don Miguel González López. — Julián Jiménez, 34.
 50. — Don Manuel Bermúdez Moleto. — Julián Jiménez, 30-A.
 50. — Don Francisco Bermúdez Castro. — Julián Jiménez, 30-A (trasera).
 50. — Don Mauricio González Gómez. — Julián Jiménez, 30 (trasera).
 50. — Don Jaime Balaguer Bauza. — Julián Jiménez, 30-bis.
 50. — Don Francisco Muñoz Bonilla. — Julián Jiménez, 30.
 50. — Don Francisco González Gómez. — Julián Jiménez, 30-D.
 50. — Doña Josefa Zambrano Ronquillo. — Julián Jiménez, 30.
 50. — Don Félix Leal Porro. — Julián Jiménez, 30-C.
 50. — Don José Luis Carrasco Rosa. — Enrique Herreros, 64.
 50. — Doña Ana María Herrera Herrera. — Enrique Herreros, 66.
 50. — Don Marcos Lozano Siller. — Julián Jiménez, 22.
 50. — Don Domingo Rodríguez Pérez. — Pilar de Zaragoza, 1.
 50. — Don Manuel Sánchez García. — Julián Jiménez, 21.
 50. — Don Manuel Tijerín Ortega. — Julián Jiménez, 23-bis.
 50. — Don Mateo García Gómez. — Pilar de Zaragoza, 3.
 50. — Don Francisco Martínez Carrillo. — Julián Jiménez, 23.
 50. — Don José Rueda Estracha. — Julián Jiménez, 25.
 50. — Don Manuel Quero Ruiz. — Julián Jiménez, 27.
 50. — Don Manuel Díaz Muñoz. — Pilar de Zaragoza, 9.
 50. — Doña Dolores Garrido Castro. — Julián Jiménez, 29.
 50. — Don Juan Manuel Risco Gil. — Pilar de Zaragoza, 11.
 50. — Don Gaspar Romero Fernández. — Pilar de Zaragoza, 13.
 50. — Don Juan López Martínez. — Pilar de Zaragoza, 15.
 50. — Don Mariano Valencia Urbina. — Pilar de Zaragoza, 15-bis.
 50. — Don Pedro Crejo Rejeiro. — Julián Jiménez, 41.
 50. — Don Pedro Pérez Sánchez. — Carmen Mosqueda, 52.
 50. — Don Santiago Vergillo Ruiz. — Pilar de Zaragoza, 14.
 50. — Don Juan Pedro Cifuentes Barquero. — Carmen Mosqueda, 50-B.
 50. — Don Francisco Ponce Díaz. — Carmen Mosqueda, 50.
 50. — Don José Calero Albedelo. — Carmen Mosqueda, 46.
 50. — Don Miguel López García. — Carmen Mosqueda, 44-B.
 50. — Don Juan Pedro García Martín. — Pilar de Zaragoza, 6-C.
 50. — Don Antonio González Fernández. — Carmen Mosqueda, 44.
 50. — Don Luis Ponce García. — Pilar de Zaragoza, 12.
 50. — Don Mariano Martínez González. — Pilar de Zaragoza, 6-B.
 50. — Don José González Domínguez. — Pilar de Zaragoza, 6.
 50. — Don José Cruz Sánchez. — Pilar de Zaragoza, 2.
 50. — Doña Dolores Vilchez Ruiz. — Enrique Herreros, 72.
 50. — Don Enrique de la Morena Martín. — Enrique Herreros, 74.
 50. — Don Enrique de la Morena Martín. — Enrique Herreros, 74.
 50. — Don Antonio Jara Silva. — Enrique Herreros, 76.
 50. — Don Juan Grijota Almodovar. — Enrique Herreros, 78.

50. — Don Joaquín Alejandro Piris. — Carmen Mosqueda, 42.
 50. — Don Vicente Motos Galer. — Carmen Mosqueda, 55.
 50. — Doña Francisca Ortega Martínez. — Carmen Mosqueda, 53.
 50. — Don José María López Martínez. — Carmen Mosqueda, 53-A.
 50. — Don José María Gago Miguel. — Carmen Mosqueda, 53-C.
 50. — Don Francisco Cuellas Bernardo. — Carmen Mosqueda, 53-B.
 50. — Don Manuel Crujera Aranda. — Enrique Herreros, 80.
 50. — Don José María Crujera Aranda. — Enrique Herreros, 84.
 52. — Don Pedro Ceballos Moreno. — Enrique Herreros, 80-B.
 52. — Don Alberto Dávila Sánchez. — Enrique Herreros, 80-C.
 247. — Don Manuel Salas Martos. — Virgen de Guadalupe, 1.
 247. — Don Manuel Lorenzo Bernardo. — Virgen de Guadalupe, 1-B.
 247. — Don Rafael Gómez Altúnez. — Eloy Sánchez, 44.
 247-249. — Don Juan Santoro García. — Eloy Sánchez, 46.
 247-249. — Don Ciriaco González Sánchez. — Eloy Sánchez, 59.
 247. — Don Amador Pulido Aranda. — Padre Poveda, 55-B.
 246-247. — Don José Gómez Salmorón. — Padre Poveda, 55.
 246-247. — Don José Martín Arroyo. — Padre Poveda, 58.
 246-247. — Don Joaquín Rodríguez González. — Padre Poveda, 58-B.
 247-249. — Don Antonio García Osuna. — Eloy Sánchez, 63.
 247-249. — Don Angel Segura Molina. — Eloy Sánchez, 50.
 247-249. — Don Elías Ramiero Merino. — Eloy Sánchez, 50-A.
 247-249. — Doña Filomena Martín Martín. — Eloy Sánchez, 50.
 247-249. — Don Angel Segura Molina. — Eloy Sánchez, 50.
 246-247. — Don Julián Espadas Fernández. — Padre Poveda, 57.
 246-247. — Don Francisco Ballesteros Cruz. — Padre Poveda, 57-B.
 247. — Doña María Rosa Berrocal Alves. — Padre Poveda, 57-C.
 247-249. — Don José Luis Vizoso Sánchez. — Eloy Sánchez, 52.
 247-249. — Don Pedro Hernández Camino. — Eloy Sánchez, 52.
 247-249. — Don Rafael del Campo Pulgarín. — Eloy Sánchez, 54.
 247-249. — Don Deogracias Aparicio de la Torre. — Eloy Sánchez, 56.
 247. — Don Félix Berrocal Guapo. — Padre Poveda, 59.
 246-247. — Don Joaquín Berrocal Picado. — Padre Poveda, 59-B.
 246-247. — Doña Isabel Higuero Piron. — Padre Poveda, 61.
 246-247. — Doña Resurrección de la Cruz Moral. — Padre Poveda, 65.
 246-247. — Don Luciano Rivas Montilla. — Padre Poveda, 65-B.
 247-249. — Don Diego Refolio Higuero. — Eloy Sánchez, 58.
 247-249. — Don Manuel Martínez Dávila. — Eloy Sánchez, 60.
 247-249. — Doña Lorenza Gómez Gómez. — Eloy Sánchez, 60.
 247-249. — Don Ricardo Alba Rojas. — Eloy Sánchez, 62.
 246-247. — Don Luciano Rivas Montilla. — Padre Poveda, 65-B.
 246-247. — Don Manuel Avila Cristóbal. — Padre Poveda, 67-B.
 246-247. — Doña Gregoria Avila Cristóbal. — Padre Poveda, 67-A.
 247-249. — Don Joaquín Ochoa Cruz. — Eloy Sánchez, 64.
 247-249. — Don José Gómez Martínez y don Joaquín Ochoa Cruz. — Eloy Sánchez, 64.
 50. — Don Miguel Sanz Muñoz. — Enrique Herreros, 75.
 50. — Don Juan Galjano Ortega. — Carmen Mosqueda, 45.
 50. — Don Manuel Vilchez Millán. — Carmen Mosqueda, 43-1.
 50. — Don Diego Vilches Páez. — Carmen Mosqueda, 43-2.
 50. — Don Antonio Vilches Páez. — Carmen Mosqueda, 43-3.
 50. — Don Rafael Verjillo Ruiz. — Angel Laso, 7.

50. — Don José Ruiz Ortiz. — Carmen Mosqueda, 41.
 50. — Don Francisco Versillo Gutiérrez. — Carmen Mosqueda, 39.
 50. — Don Ernesto García. — Carmen Mosqueda, 37.
 50. — Don Juan A. Rodríguez Bobada. — Carmen Mosqueda, 35-B.
 50. — Don Angel García Velasco. — Carmen Mosqueda, 35-A.
 50. — Don Antonio Martín Gil-Sánchez. — Carmen Mosqueda, 33-bis.
 50. — Don Julián López Pastor. — Carmen Mosqueda, 33.
 50. — Don Simón García Consuegra Rodríguez. — Flores Menéndez, 63.
 50. — Don Angel Cabello Soto. — Angel Laso, 5.
 50. — Don Miguel Rodríguez Herrera. — Carmen Mosqueda, 31.
 50. — Desconocido. — Angel Laso, 3.
 50. — Don Facundo López Hermoso. — Carmen Mosqueda, 29.
 50. — Don Elías Izquierdo García. — Carmen Mosqueda, 27.
 50. — Don Agustín Cabello Flores. — Angel Laso, 1.
 50. — Don Francisco Ocaña Miranda. — Carmen Mosqueda, 25-3.
 50. — Doña Encarnación Ramírez González. — Carmen Mosqueda, 25-1.
 50. — Don Máximo Ortega Ramírez. — Carmen Mosqueda, 25-4.
 50. — Don José Ortega Ramírez. — Carmen Mosqueda, 25-2.
 50. — Doña María Méndez Bernardo. — Carmen Mosqueda, 21.
 249. — Don Manuel Cabello Pérez. — Eloy Sánchez, 53.
 249. — Don Eusebio Pachón Gómez. — Eloy Sánchez, 53-bis.
 249. — Don Angel López López. — Eloy Sánchez, 55.
 249. — Don Luis Redondo López. — Eloy Sánchez, 57.
 249. — Don Domingo Morgado Refolio. — Najarra, 52.
 249. — Don Santiago González García. — Najarra, 54.
 249. — Don Ciriaco González Sánchez. — Eloy Sánchez, 59.
 249. — Don Ciriaco Serrano Santos. — Najarra, 56.
 249. — Don Francisco Luque Carmona. — Eloy Sánchez, 59-bis.
 249. — Don Manuel Martín Arroyo. — Eloy Sánchez, 61-bis.
 249. — Don Gonzalo Arroyo Campos. — Najarra, 58.
 249. — Don Daniel Salido Castellano. — Najarra, 60.
 249. — Don Bartolomé Salas Serrano. — Eloy Sánchez, 61.
 249. — Don Antonio García Osuna. — Eloy Sánchez, 63.
 249. — Don Joaquín Luque Ortiz. — Najarra, 62.
 249. — Don Francisco del Campo Pulgarín. — Eloy Sánchez, 65.
 249. — Don Francisco Gómez Fernández. — Najarra, 64.
 249. — Don Diego Refolio Higuero. — Eloy Sánchez, 67-A.
 249. — Don Julio Berrocal Picado. — Eloy Sánchez, 67.
 249. — Don Manuel Carmona Méndez. — Najarra, 66.
 249. — Don Juan Forgas Ruiz. — Eloy Sánchez, 69.
 249. — Don Clemente Forgas Salido. — Eloy Sánchez, 69-bis.
 249. — Don José Azaustre Serrano. — Antonio Sanzano, 3.
 249. — Doña Encarnación Muñoz Fernández. — Najarra, 68.
 249. — Don Matías Aceituno Peña. — Najarra, 70.
 249. — Don Rafael Ruiz Bermúdez. — Najarra, 72.
 249. — Don José Elvira Valdezate. — Eloy Sánchez, 73.
 249. — Don Pedro Anula Hidalgo. — Eloy Sánchez, 75.
 249. — Partido del Trabajo de España. — Antonio Sanzano, 5.
 250. — Don Luis A. Higuera Jalo. — Laredo, 66.
 250. — Don Eugenio Serrano López. — Najarra, 51.
 250. — Don José Ramón Vega García. — Najarra, 55-A.
 250. — Don José Luis Díaz Valbuena. — Laredo, 68.

250. — Don Juan Fernández Torres. — Najarra, 55.
 250. — Don Francisco López Castellanos. — Najarra, 59.
 250. — Don Francisco López Castellanos. — Najarra, 59.
 250. — Don Feliciano Sánchez Gómez. — Laredo, 72.
 250. — Don Matías de la Cruz Sánchez. — Najarra, 61.
 250. — Don Domingo Cerro Galván. — Laredo, 82.
 250. — Don José Diego Alcalá. — Najarra, 63.
 250. — Doña Francisca Fernández Montoro. — Najarra, 63-bis.
 250. — Don Alfonso Cobo Rosillo. — Laredo, 78.
 250. — Don Antonio Rubia Pulido. — Najarra, 67.
 250. — Don Manuel Rubia Chamorro. — Najarra, 67-bis.
 250. — Don Eduardo Rodríguez César. — Laredo, 80-B.
 250. — Doña Amalia García Ayala. — Najarra, 67-I.
 250. — Don Eduardo Rodríguez González. — Laredo, 80.
 250. — Don Domingo Cerro Galván. — Laredo, 82.
 250. — Doña Ana Hidalgo Segura. — Laredo, 84.
 250. — Don Antonio Rodríguez Hidalgo. — Laredo, 84-bis.
 250. — Don Antonio de la Torre López. — Najarra, 67-II.
 250. — Don Antonio Espinosa Rodríguez. — Najarra, 71-A.
 250. — Don José Sánchez Chica. — Najarra, 71.
 250. — Don Manuel Fernández Gordillo. — Najarra, 73.
 250. — Don Ignacio Salas Navio. — Laredo, 86.
 250. — Don Ignacio Salas Navio. — Laredo, 86.
 250. — Doña Matilde Peña Quintana. — Laredo, 88.
 250. — Don Genaro Becerra Gavilán. — Laredo, 88.
 48. — Don Francisco Domínguez Huercano. — Esteban Carros, 35.
 48. — Don Juan A. Serrano Estepa. — Esteban Carros, 37.
 48. — Don Antonio Molina Tienda. — Enrique de la Torre, 16-A.
 48. — Don Angel Sáiz Collado. — Esteban Carros, 39.
 48. — Don Sebastián Millán Moreno. — Esteban Carros, 47.
 48. — Don Esteban Camacho Cuesta. — Pasaje particular, 10.
 48. — Don Evaristo Juárez Fernández. — Pasaje particular, 10.
 48. — Don Luis Muñoz Jiménez. — Enrique de la Torre, 18.
 48. — Don José Espartero Bujarante. — Enrique de la Torre, 20.
 48. — Don Emiliano Sáiz Arribas. — Enrique de la Torre, 20.
 48. — Don Juan José Higuera Pedraza. — Enrique de la Torre, 22.
 48. — Don Manuel González Díaz. — Pasaje particular, 12.
 48. — Don Juan González Ochoa. — Pasaje particular, 12.
 48. — Don Cancio Vinuesa Marcilla. — Enrique de la Torre, 24.
 48. — Don Manuel Castillo Ostos. — Pasaje particular, 1-A.
 48. — Don Antonio Juárez Tejada. — Pasaje particular, 1-A.
 48. — Don Juan Muñoz Lobato. — Pasaje particular, 1.
 48. — Don José Ramírez Camacho. — Pasaje particular, 5.
 48. — Don Diego Parras Peña. — Pasaje particular, 7.
 48. — Don Diego Parras Peña. — Pasaje particular, 7.
 48. — Don Juan Ramírez Linares. — Pasaje particular, 9.
 48. — Don Juan Ramírez Linares. — Pasaje particular, 9.
 48. — Don José Ramírez Camacho. — Pasaje particular, 5.
 48. — "Cooperativa Eléctrica del Pozo". — Esteban Carros, sin número.
 48. — Asociación de Vecinos "Pozo del Tío Raimundo". — Enrique de la Torre, 26.
 48. — Don Manuel González Córdoba. — Enrique de la Torre, 28.

48. — Doña Josefa González Magaña. — María Soria, 4.
 48. — Don Miguel Antoranz Díaz. — María Soria, 10 (trasera).
 48. — Doña María Díaz Alonso. — María Soria, 10.
 48. — Don Manuel Molina Díaz. — María Soria, 10-bis.
 48. — Doña María Martínez. — María Soria, 12.
 48. — Don Manuel Martos de la Torre. — María Soria, 14.
 48. — Don Francisco Escobar Jurado. — María Soria, 16.
 48. — Don Bernabé García Morales. — María Soria, 18.
 48. — Don Juan José Prados Palomas. — José Jiménez, 19.
 48. — Don Esteban Ortega Aguilar. — José Jiménez, 21-bis.
 48. — Don Francisco Ríos Gómez. — José Jiménez, 21.
 48. — Don Pedro Ortega Aguilar. — María Soria, 20.
 48. — Don Lucio García Parrales. — José Jiménez, 25.
 48. — Don Pedro Ortega Aguilar. — María Soria, 20.
 48. — Don Carlos R. Santigosa Herreiro. — María Soria, 19.
 48. — Don Antonio Cordón Rivas. — María Soria, 17.
 48. — Don Manuel Sierra Marcos. — María Soria, 15.
 48. — Don Miguel Escribano Cano. — María Soria, 13-A.
 48. — Don Manuel Lozadasa Fernández y don Miguel García Pizarro. — María Soria, 13.
 48. — Don Manuel Maestro Muñoz. — José Jiménez, 2.
 48. — Don Antonio Torres Melero. — Pasaje José Jiménez, 4.
 48. — Don Francisco Genaro Valencia. — Pasaje José Jiménez, 8.
 48. — Don José Rodríguez Andrés. — Pasaje José Jiménez, 5.
 48. — Don Benjamín Barrul Jiménez. — Pasaje José Jiménez, 8.
 48. — Don Antonio Gamero Muñoz. — José Jiménez, 23.
 48. — Don Francisco Genaro Valencia. — Pasaje José Jiménez, 8.
 48. — Don Rafael Gómez Gómez. — Pasaje José Jiménez, 7.
 48. — Doña Juana Parralejo Díaz. — Pasaje José Jiménez, 12.
 48. — Don Miguel Rubio Riba. — Pasaje José Jiménez, 14.
 48. — Don Manuel Moreno Chica. — José Jiménez, 25.
 48. — Desconocido. — María Soria, 5.
 48. — Don Valentín Canfranc Rojo. — María Soria, 5.
 48-49. — Don José Luis Martín Palacín y don Miguel A. Pascual Molinillo. — María Soria, 5.
 48-49. — Don Manuel Escobar Sola. — María Soria, 3.
 48-49. — Don Jesús Collado Vallés. — María Soria, 1.
 49. — Don Andrés Collado Cuesta. — Enrique de la Torre, 36.
 49. — Don Francisco Fernández Tierno. — Principal, 20-B.
 49. — Don Pedro Martín Pérez. — Principal, 22.
 49. — Don Bartolomé Morán Moreno. — Principal, 22.
 49. — Don José Luis Arriaza Moreda. — Principal, 24.
 49. — Don Mariano Gómez del Moral. — Principal, 26.
 49. — Don Mariano Gómez del Moral y don José Gómez del Moral. — Principal, 26.
 48-49. — Don Cristóbal Sánchez Borja. — Pasaje José Jiménez, 1.
 49. — Don Germán Asensio Arregui. — Principal, 28.
 49. — Don Benjamín Abella Cedrón. — Principal, 30.
 48-49. — Doña Francisca López Fuentes. — Pasaje José Jiménez, 3.
 48-49. — Don José Rodríguez Andrés. — Pasaje José Jiménez, 5.
 48-49. — Don Benjamín Barrul Jiménez. — Pasaje José Jiménez, 8.
 48-49. — Don Rafael Gómez Gómez. — Pasaje José Jiménez, 7.
 49. — Don Agustín Gómez Barra-
 gán. — Principal, 32.
 49. — Don Francisco López Jiménez. — Principal, 34.
 48-49. — Don Angel Agudo Muñoz. — Pasaje José Jiménez, 11.
 48-49. — Don Santiago Escalante Vi-
 cho. — José Jiménez, 31.
 49. — Doña Antonia Mayorga Alame-
 da. — Enrique de la Torre, 40.
 49-53. — Don Enrique Redondo San-
 guino. — Enrique de la Torre, 42.
 49-53. — Don Alberto Martínez Rodrí-
 guez. — Enrique de la Torre, 44.
 49. — Don Luis Pareja Martín y don
 Antonio Pareja López. — Principal, 25.
 49-53. — Don Mamerto Aragonés Pa-
 lomo y don Luis F. González Ugena. —
 Principal, 27.
 49. — Don Francisco Moreno Mascara-
 que. — Principal, 27.
 49-53. — Don Ricardo Martínez Al-
 ba. — Principal, 29.
 49-53. — Don Santos García López. —
 Principal, 29 (trasera).
 53. — Don Miguel A. Villarejo Pé-
 rez. — Tomateros, 26.
 49-53. — Don Moisés de la Fuente Cal-
 vo, don Saturnino de la Fuente Calvo y
 don Miguel A. Villarejo Pérez. — Princi-
 pal, 31.
 53. — Don Fermín Sánchez Moral. —
 Tomateros, 28.
 49-53. — Don José Orejudo Broncano
 y doña Trinidad Jiménez Ariza. — Princi-
 pal, 33.
 49-53. — Don José Hernández Gonzá-
 lo. — Principal, 35.
 49-53. — Don José Luis Hernández Pei-
 nado. — Tomateros, 28.
 49-53. — Don Juan Hervás Gonzá-
 lez. — Principal, 37.
 49-53. — Don Isidro Pereira Ma-
 drián. — Principal, 39.
 49-53. — Don Tomás Ortiz Ruiz. —
 Principal, 43.
 53. — Don Manuel Moreno Chica. —
 José Jiménez, 25.
 49. — Doña Rosa Esquila Martín. —
 Principal del Pozo, 94-bis.
 49. — Don Lucio Esquilas Hernán-
 dez. — Principal del Pozo, 94.
 49. — Don Gil Ballesteros Mata. —
 Principal del Pozo, 92.
 49. — Doña Catalina Sánchez Hidal-
 go. — Principal del Pozo, 92-bis.
 49. — Don Pedro Hernández More-
 no. — Principal del Pozo, 90.
 49. — Don Daniel Villén Cortés. —
 Principal del Pozo, 86.
 49. — Don Antonio Jiménez Sán-
 chez. — Principal del Pozo, 80.
 49. — Don Pedro Hernández Pérez. —
 Principal del Pozo, 78-A.
 49. — Don Manuel Peralbo Fernán-
 dez. — Principal del Pozo, 78.
 49. — Don Tomás Cobos Alcudía. —
 Principal del Pozo, 76.
 49. — Don Manuel Soto Tirado. —
 Principal del Pozo, 68.
 49. — Don Enrique Yeguas Castillo. —
 Principal del Pozo, 66.
 49. — Don Patricio Mateos López. —
 Principal del Pozo, 64-A.
 49. — Don Rafael Cortés Fajardo. —
 Principal del Pozo, 64.
 49. — Don Francisco Ronquillo Agui-
 lar. — Principal del Pozo, 58.
 49. — Don José Campos Cejudo. —
 Principal del Pozo, 56-A.
 49. — Don Juan Manuel López Gil. —
 Principal del Pozo, 56.
 49. — Don Juan Campo Judas. — Prin-
 cipal del Pozo, 54.
 49. — Don Luis García Sánchez. —
 Principal del Pozo, 48.
 49. — Don Francisco Fernández Gar-
 cía. — Principal del Pozo, 46.
 49. — Don Fernando Santamaria Pue-
 blas. — Carmen Mosqueda, 3.
 49. — Don Antonio de la Fuente Cal-
 vo. — Principal del Pozo, 42-B.
 49. — Doña Filomena Redondo Che-
 ca. — Principal del Pozo, 42.
 49. — Don Manuel Lobato Arenas. —
 Carmen Mosqueda, 1.
 49. — Doña Angela Arenas Seller. —
 Principal del Pozo, 40.
 49. — Don Justo Carrasco Hernán-
 dez. — José Jiménez, 30.
 49. — Don Nicomedes Prieto Urbi-
 na. — José Jiménez, 30.
 49. — Don Gerardo García García. —
 José Jiménez, 32.
 49. — Don Francisco J. Pérez Izquier-
 do. — Principal del Pozo, 38.
 49-53. — Don Enrique Calleja Gar-
 cía. — Principal del Pozo, 103.
 49-53. — Don Antonio Carmona
 Carrión. — Principal del Pozo, 101.
 49-53. — Don Antonio Crujera Aran-
 da. — Principal del Pozo, 97-A.
 49. — Don Valentín Rioja Cambón. —
 Principal del Pozo, 97.
 49. — Doña Dolores Ruiz Ruiz. —
 Principal del Pozo, 95-bis.
 49-53. — Don Francisco Cruz Gar-
 cía. — Principal del Pozo, 95.
 49-53. — Don Alfonso Saavedra Gon-
 zález. — Principal del Pozo, 93-bis.
 53. — Don Francisco Castillo Pérez. —
 Principal del Pozo, 93.
 49-53. — Don José Castillo Luque. —
 Principal del Pozo, 93-C.
 49. — Don José Gómez García. —
 Principal del Pozo, 91-B.
 49-53. — Don Esteban Rojo Ruiz. —
 Principal del Pozo, 91.
 49-53. — Don Juan Ayala Aguilera. —
 Principal del Pozo, 87.
 49-53. — Don Juan Ayala Aguilera. —
 Principal del Pozo, 87.
 49-53. — Doña Bonifacia Gago Ria-
 ño. — Principal del Pozo, 83-B.
 49-53. — Don Francisco Caballero Pa-
 lomo. — Principal del Pozo, 83.
 49. — Don Félix Retamosa Suárez. —
 Principal del Pozo, 79.
 49-53. — Doña Alejandra Gómez
 Díaz. — Principal del Pozo, 79-B.
 49-53. — Don Olimpio Gómez Madue-
 ño. — Principal del Pozo, 77-B.
 49-53. — Don Manuel Madueño Gon-
 zález. — Principal del Pozo, 77.
 49-53. — Don Hilario Gómez Blan-
 co. — Principal del Pozo, 75-bis.
 49. — Don Antonio Hidalgo Bláz-
 quez. — Principal del Pozo, 75.
 49. — Don Manuel Cortés Pedraja. —
 Principal del Pozo, 67.
 49-53. — Don José García Ramírez. —
 Principal del Pozo, 65.
 49-53. — Don Ambrosio Abad Castel-
 llano. — Principal del Pozo, 63.
 49-53. — Don Lázaro Cubedo Mu-
 ñoz. — Principal del Pozo, 61-B.
 49-53. — Don Fernando Redondo
 Torres. — Principal del Pozo, 61-A.
 49. — Don Francisco Blázquez Ra-
 mos. — Principal del Pozo, 59-I.
 49. — Doña María Pérez Rivera. —
 Principal del Pozo, 59-II.
 49-53. — Don Jesús López Ginés. —
 Principal del Pozo, 57-bis.
 49. — Don Francisco Prieto Euge-
 nio. — Principal del Pozo, 57.
 49-53. — Don Primitivo Pajares Barra-
 gán. — Principal del Pozo, 57-C.
 49-53. — Don Francisco García Galeo-
 te. — Principal del Pozo, 53-bis.
 49-53. — Don Santiago Escribano Ber-
 gil. — Principal del Pozo, 53.
 49-53. — Don Luis Escribano Cano. —
 Tomateros, 32.
 49-53. — Don Paulino Archilla Archi-
 lla. — Principal del Pozo, 51.
 53. — Don Antonio Reyes Luque. —
 Tomateros, 30.
 49-53. — Don Enrique Arenas Sel-
 ler. — Principal del Pozo, 47-B.
 49-53. — Don Francisco Moreno Qui-
 rós. — Principal del Pozo, 47-A.
 53. — Don Florentino Martín Seller. —
 Principal del Pozo, 47-C.
 52. — Don Miguel Marín Arboleda. —
 Principal del Pozo, 105-B.
 52. — Don José del Moral Cha-
 parro. — Enrique Herreros, 77.
 55. — Don Francisco Raya Cara. —
 Tomateros, 64.
 55. — Don Federico Gómez Boha-
 ño. — Tomateros, 62-II.
 55. — Don Eduardo Moyo Martí-
 nez. — Tomateros, 62-I.
 54. — Don Francisco López Balbín. —
 Principal del Pozo, 105-A.
 54-55. — Doña Josefa Anaya Alma-
 gro. — Tomateros, 60.
 54-55. — Don Nicolás Castro Mu-
 ñoz. — Tomateros, 58-bis.
 55. — Don Manuel Díaz Morales. —
 Tomateros, 56.
 54-55. — Don Manuel Díaz Morales. —
 Tomateros, 56.
 54-55. — Doña Josefa López Ocaña. —
 Tomateros, 56-A.
 54-55. — Don Luis González Rubia. —
 Tomateros, 54.
 54. — Don Rogelio Pérez Risquez. —
 Tomateros, 50-III.
 54-55. — Don Rogelio Pérez Muñoz. —
 Tomateros, 50-II.
 54-55. — Don José Rivas Soto. — To-
 materos, 50-I.
 55. — Don Dionisio Pérez Risquez. —
 Tomateros, 50.
 54-55. — Doña Angela González Con-
 treras. — Tomateros, 48.
 54-55. — Don Alfonso Sáinz Areño. —
 Tomateros, 46.
 54-55. — Don Manuel García Bermú-
 dez. — Tomateros, 44.
 54-55. — Don Andrés Guardia Este-
 ban. — Tomateros, 42-I.
 54-55. — Don Benito Mena Baus. —
 Tomateros, 42-II.
 55. — Don Francisco Sánchez Mon-
 tes. — Tomateros, 42.
 54. — Don Manuel Diegues Hidal-
 go. — Tomateros, 40-III.
 54-55. — Doña Manuela Hidalgo Bláz-
 quez. — Tomateros, 40-II.
 54-55. — Don Julián López Rodrí-
 guez. — Tomateros, 40-I.
 54-55. — Don Miguel Olmedo Olme-
 do. — Tomateros, 36-B.
 54-55. — Don Juan Fernández Gonzá-
 lez. — Tomateros, 34.
 54-55. — Doña María del Prado Tina-
 jo. — Tomateros, 36.
 54-55. — Don Juan Fernández Gonzá-
 lez. — Tomateros, 34.
 54-55. — Don Amancio del Sanz Man-
 zanares. — Tomateros, 32-B.
 55-56. — Don Juan Fernández Quesa-
 da. — Sur, 5.
 56. — Doña Rosario Muñoz Martín. —
 Sur, 4-II.
 55-56. — Don Antonio Montes Gil. —
 Sur, 4-I.
 55-56. — Don Manuel Calzado Mu-
 ñoz. — Sur, 4-III.
 55. — Don Eladio Gómez Torijano. —
 Sur, 1.
 55-56. — Don Felipe Expósito Ló-
 pez. — Sur, 3-I.
 55-56. — Don Juan Sánchez Sán-
 chez. — Sur, 3-III.
 55-56. — Doña Juana Borja Sán-
 chez. — Sur, 3-II.
 55. — Don Fernando Peinado Rueda. —
 Tomateros, 55.
 55. — Don Juan Peña Vera. — Toma-
 teros, 51-II.
 55. — Don Miguel Martínez Padilla. —
 Tomateros, 51-III.
 55. — Don Rafael Jiménez Muñoz. —
 Tomateros, 51-I.
 55-56. — Don Sebastián Gómez More-
 no. — Tomateros, 51-IV.
 55. — Don Francisco Jiménez Alme-
 da. — Tomateros, 49.
 55. — Don Francisco Escobar Guerre-
 ro. — Tomateros, 49-B.
 55. — Don Sebastián Rodríguez Martí-
 n. — Tomateros, 49-A.
 55. — Don Gabriel Lobato Arenas. —
 Tomateros, 49-C.
 54. — Don Francisco López Casti-
 llo. — Tomateros, 24-bis.
 54. — Don Antonio López Delgado. —
 Tomateros, 24.
 54. — Don Amador López Castillo. —
 Tomateros, 24-C.
 54. — Don Manuel Pérez Guardia. —
 Tomateros, 22.
 54. — Don Antonio García Liébana. —
 Tomateros, 20.
 54. — Don José Muñoz Fernández. —
 Tomateros, 16-III.
 54. — Don Justo Torrejimeni La-
 torre. — Tomateros, 16-I.
 54. — Don Vicente Alcojor Ramírez. —
 Tomateros, 16-V.
 54. — Don Juan García Ruiz. — Toma-
 teros, 16-II.
 54. — Don Casto Molina Jiménez. —
 Tomateros, 16-IV.
 54. — Doña Paulina-Emilia Tapia Gar-
 cía. — Tomateros, 14.
 54. — Doña Consuelo Hidalgo Cama-
 cho. — Tomateros, 12-bis.
 54. — Don Antonio Ramírez Hidal-
 go. — Tomateros, 12.
 54. — Doña María Inés Eles Gonzá-
 lez. — Tomateros, 10.
 54. — Don Demetrio Barrera Jura-
 do. — Tomateros, 2-III.

54. — Don Manuel Lucas Varge. — Tomateros, 2-II.
54. — Don Antonio Martín Pareja. — Tomateros, 2-I.
55. — Doña Mercedes Rodríguez Fernández. — Tomateros, 45-B.
55. — Doña Aurora Cortina Rodríguez. — Tomateros, 45-A.
55. — Don Francisco Buitrago López. — Tomateros, 37-G.
55. — Don Domingo Castillo Gómez. — Tomateros, 37-F-II.
55. — Don Isidro Castillo Luque. — Tomateros, 37-F-I.
55. — Don Juan Serrano Gálvez. — Tomateros, 37-H.
55. — Don Eusebio López García. — Tomateros, 37-E.
55. — Don Manuel Ortiz Romero. — Tomateros, 37-D.
55. — Don Carlos Guijarro Carrasco. — Tomateros, 37-C.
55. — Don Antonio Pérez Roldán. — Tomateros, 37-B.
55. — Don Ramón Jiménez Villar. — Tomateros, 37-A.
55. — Don Carlos Sepúlveda Fernández. — Tomateros, 31-D.
55. — Doña Antonia Fernández Martínez. — Tomateros, 31-E.
- 55-56. — Don Víctor M. González Fernández. — Tomateros, 31-F.
55. — Don Antonio Díaz Triguero. — Tomateros, 31-C-I.
55. — Don Diego Chacón Blanco. — Tomateros, 31-C-II.
55. — Don Julián Ruiz Martínez. — Tomateros, 31-A.
55. — Doña Brígida César Baciero. — Tomateros, 29-B.
55. — Don Rafael Cornelio Álvarez. — Tomateros, 29-A.
55. — Don Jerónimo de la Rosa Muñoz. — Tomateros, 27.
55. — Don Félix Fernández Fernández. — Tomateros, 27-E.
55. — Don Francisco Gómez Poveda. — Tomateros, 27.
55. — Don Agustín García Fernández. — Tomateros, 27-A.
55. — Don José Melero Rosa. — Tomateros, 27-B.
55. — Don Manuel Melero Espejo. — Tomateros, 27-D.
55. — Don Francisco Garrido López. — Tomateros, 27-C.
55. — Don José Córdoba Díaz. — Tomateros, 23.
55. — Don Miguel Espejo Ramírez. — Tomateros, 25-A.
55. — Don Alfonso Pérez Tejo. — Tomateros, 19-I.
55. — Don Francisco Zafra Martín. — Trasera de Tomateros, 19.
- 55-56. — Don Lorenzo Carrillo Morilla. — Tomateros, 19-II.
55. — Don Ramón Fernández Fernández. — Tomateros, 17-B.
55. — Doña Teresa Gutiérrez Alba. — Tomateros, 17-C.
55. — Don José A. Martínez Fernández. — Tomateros, 17-A.
55. — Don Salvador Martínez Gutiérrez. — Tomateros, 17-D.
55. — Don Félix Fernández Fernández. — Tomateros, 27-D.
55. — Doña Francisca Fernández Liz. — Tomateros, 17-E.
- 55-56. — Don Joaquín García Holgado. — Tomateros, 17-F.
- 55-56. — Don José Moronta Porras. — Trasera de Tomateros, 15-bis.
- 55-56. — Don Juan Moreno Gamez. — Trasera de Tomateros, 5.
55. — Doña Ramona Cano Romero. — Tomateros, 15-bis-I.
55. — Don Juan Moreno Olmedo. — Trasera de Tomateros, 15-bis-II.
55. — Doña Juana Alcoba Arenas. — Tomateros, 13-II.
- 55-56. — Don Manuel González Mesa. — Trasera de Tomateros, 13-A.
- 55-56. — Don Manuel Berjillos Ruiz. — Trasera de Tomateros, 13-bis.
55. — Doña Paula Emilia Tapia García. — Tomateros, 13-I.
55. — Don Antonio Miranda Cano. — Tomateros, 15-A.
55. — Don Francisco Torres Melero. — Tomateros, 15-B.
- 55-56. — Don Joaquín Figueras Sola. — Tomateros, 15-bis.
55. — Don Ginés Egido Martínez. — Tomateros, 15.
55. — Don Cirilo Delgado Ortega. — Tomateros, 9.
55. — Don Cirilo Delgado Ortega. — Tomateros, 9.
55. — Don Eladio Risueño García. — Tomateros, 7.
55. — Don Juan José Martín Coca. — Tomateros, 7-bis.
55. — Don Juan García Sansegundo. — Tomateros, 5-I.
55. — Don Angel García Sansegundo. — Tomateros, 5-II.
55. — Don Carlos Cornelio Sánchez. — Tomateros, 5-III.
55. — Don Antonio Moreno Berrocal. — Tomateros, 3-bis.
55. — Don Joaquín Montero Rodríguez. — Tomateros, 3.
55. — Don Manuel González Mesa. — Trasera de Tomateros, 13-A.
48. — Doña Ana Merino Escuin. — Esteban Carros, 33.
48. — Don Dionisio Fernández Serrano. — Esteban Carros, 27.
48. — Don Felipe Sáez García. — Esteban Carros, 27 (trasera).
48. — Don Lorenzo Sáez García. — Esteban Carros, 25.
48. — Doña Manuela Tablada Quintas. — Esteban Carros, 25.
48. — Don Manuel García Luna y don Mariano Alonso Vergel. — Esteban Carros, 25-B.
48. — Don Manuel Adán Alonso. — Esteban Carros, 25.
48. — Don Eduardo Ortega Arroyo. — Esteban Carros, 21.
48. — Don Eduardo Ortega Arroyo. — Esteban Carros, 21.
48. — Doña Emilia Marcos González y don Francisco Requena Lara. — Esteban Carros, 19.
48. — Don Pedro Cano Pineda. — Miguel de Guevara, 10.
48. — Desconocido. — Miguel de Guevara, 10.
48. — Don Angel García Simarro, don Marcelino Fernández Flores y doña Constanza Flores Puerta. — Miguel de Guevara, 12.
48. — Don Mariano Panduro López. — Pérez Chicano, 2.
48. — Don Mariano Panduro López. — Pérez Chicano, 2.
48. — Don Emilio López López. — Pérez Chicano, 4.
48. — Don Sebastián Fernández Galisteo. — Pérez Chicano, 6.
48. — Don Antonio Requena Lara. — Pérez Chicano, 10.
48. — Don Luis Beltrán Ramos. — Pérez Chicano, 12.
48. — Don Manuel García Ramírez. — Esteban Carros, 27 (trasera).
48. — Don Antonio López Fernández. — Enrique de la Torre, 25.
48. — Don Juan Jiménez Zamudio. — Pérez Chicano, 14.
48. — Don Angel Duque Pérez. — Pérez Chicano, 14.
48. — Don Angel Cano Peñalta. — Pérez Chicano, 16.
48. — Don Francisco Fernández Simón. — Pérez Chicano, 11.
48. — Don Juan Palomino Pérez. — Pérez Chicano, 18.
48. — Don Juan López Ocaña y don José A. García Ortega. — Pérez Chicano, número 20.
48. — Don Juan López Ocaña y don Antonio Ruiz Vera. — Pérez Chicano, 20.
48. — Don Juan López Ocaña. — Pérez Chicano, 20.
48. — Don Aquilino Jiménez Muñoz. — Enrique de la Torre, 27-B.
48. — Doña Felicidad Jiménez Barrul. — Enrique de la Torre, 27.
48. — Don Ricardo Montoya Montoya. — Enrique de la Torre, 27.
48. — Don Angel Jiménez Muñoz. — Enrique de la Torre, 27-D.
48. — Don Mariano Onsurbe Burlada. — Enrique de la Torre, 27.
48. — Don Aquilino Jiménez Muñoz. — Enrique de la Torre, 27-B.
48. — Don Angel Jiménez Muñoz. — Enrique de la Torre, 27-D.
48. — Don Juan Moreno Escribano. — Pérez Chicano, 1.
48. — Don Blas Santana Calvo. — Pérez Chicano, 3.
48. — Don Manuel Escobar Rodríguez. — Miguel de Guevara, 16.
48. — Don Francisco Requena Lara. — Miguel de Guevara, 18.
48. — Doña Alfonsa Basilia Avis Casco. — Julita García, 2.
48. — Don Pedro Altamirano García. — Pérez Chicano, 5.
48. — Don Carlos Hernández Rodríguez. — Pérez Chicano, 7.
48. — Don Eduardo Gálvez López. — Pérez Chicano, 9.
48. — Desconocido. — Julita García, 2.
48. — Don Antonio López Castillo. — Julita García, 4.
48. — Don Facundo Fernández Simón. — Pérez Chicano, 11-A.
48. — Don José Chamorro Vargas y don Antonio Chamorro Navarrete Pérez Chicano, 11-B.
48. — Doña Juana Rodríguez Rodríguez. — Julita García, 4.
48. — Don Antonio Nieto y doña Francisca Melero Torres-Ortega. — Julita García, 6.
48. — Don Manuel García Romero. — Pérez Chicano, 13.
48. — Don Enrique Orihuela Lombardo. — Pérez Chicano, 15.
48. — Don Julián Blanco Fernández. — Pérez Chicano, 17-B.
48. — Don Juan José Muñoz Valverde. — Pérez Chicano, 17.
48. — Don Francisco Higuera Pedraza. — Pérez Chicano, 19.
48. — Don Antonio García Delgado. — Enrique de la Torre, 31.
48. — Don Manuel Pérez Esteban y don Rafael Pérez Martínez. — Enrique de la Torre, 33.
48. — Don José María Valle González. — Julita García, 8.
48. — Don José María Amezcua Muñoz. — Julita García, 8.
48. — Doña Isabel García Palomino. — Julita García, 8.
48. — Don Antonio Gil Casas. — Julita García, 8 (trasera).
48. — Don Juan Guillén Ariza. — Julita García, 8.
48. — Don Antonio González Carvajal. — Miguel de Guevara, 20.
48. — Don Antonio Muñoz Cruz. — Julita García, 1.
48. — Don Apolinar Varas Francisco. — Miguel de Guevara, 23.
- 48-49. — Don Apolinar Varas Francisco y doña Concepción Ruiz Martínez. — Miguel de Guevara, 23, y Principal, 2.
- 48-49. — Don Apolinar Varas Francisco y don Cristóbal Henares Martos. — Miguel de Guevara, 23, y Principal, 2.
- 48-49. — Don Juan Manuel Avila Pérez. — Principal, 4.
48. — Don Desiderio Layos Laguna. — Principal, 8.
48. — Don José Espartero Bujarance. — Enrique de la Torre, 20.
48. — Don Manuel Henares Martos. — Julita García, 9.
48. — Don Julián Jiménez Morales. — Julita García, 1.
48. — Don Angel Montoya Galeote. — Principal, 6.
48. — Don Juan Moreno Molinillo. — Julita García, 3.
48. — Don José Moreno González. — Julita García, 5.
- 48-49. — Doña Elena Vallinoto Iglesias. — Principal, 12 (trasera).
49. — Don Desiderio Layos Laguna. — Principal, 8.
49. — Don Rafael Chacoris Dequer. — Principal, 10.
- 48-49. — Don Domingo Puerta Rincón. — Principal, 12.
48. — Don Miguel Romero Velázquez. — Julita García, 7.
48. — Don Alfonso Luque Ruiz. — Julita García, 9.
48. — Don Manuel Henares Martos. — Julita García, 9.
49. — Don Gregorio Barriopedro Martínez. — Principal, 14.
- 48-49. — Doña Ramira Cano Albarrán. — Principal, 14.
- 48-49. — Sebastián Cobis Sánchez. — Principal, 14.
- 48-49. — Don Pablo Jiménez Morón. — Principal, 16.
48. — Don Claudio Barrera Padillo. — Julita García, 13.
48. — Don José Díaz Pérez y don José Montero Camorras. — Julita García, 13.
- 48-49. — Don Enrique López Sierra. — Principal, 18.
48. — Don Florentino Zapata Mora. — Julita García, 15.
48. — Don Florentino Zapata Mora. — Julita García, 15.
48. — Don José Bernal Iglesias. — Enrique de la Torre, 39-A.
48. — Don Mariano Arrobas Espinosa. — Enrique de la Torre, 39-B.
- 48-49. — Don Miguel López Bueno. — Enrique de la Torre, 41.
49. — Don José Luis Cáceres Sánchez. — Enrique de la Torre, 43.
- 49-539. — Don Antonio Espejo López. — Enrique de la Torre, 45.
49. — Don Marcelino Gaitero Cordeiro. — Principal, 23.
49. — Don Francisco Gómez Sáez. — Principal, 23 (trasera).
- 49-539. — Don Nicolás Domínguez Domínguez. — Principal, 23 (trasera).
539. — Don Francisco Gómez Sáez. — Principal, 23 (trasera).
539. — Don Justo Carrasco de la Fuente. — Principal, 23 (trasera).
49. — Don Manuel García Lerma. — Principal, 23 (trasera).
49. — Doña Cándida García García y doña Carmen García García. — Principal, número 21.
49. — Don Máximo García Rojas. — Principal, 19.
49. — Doña Rosario Clemente García. — Principal, 17.
- 49-539. — Don José Luis Barros Clemente. — Principal, 17 (trasera).
49. — Don Luis Benavente Cervera. — Principal, 5.
49. — Don Benito Sánchez Torres. — Principal, 13 (trasera).
49. — Doña Cristeta García. — Principal, 13.
49. — Don Manuel León Molina. — Principal, 11.
49. — Don Juan León Barbero. — Principal, 9 (trasera).
49. — Don Antonio León Barbero. — Principal, 9.
49. — Doña María del Consuelo Banderá. — Principal, 7.
49. — Don Isidro Casanova Fernández. — Principal, 5.
49. — Don Jesús Carrillo Felipe. — Principal, 3.
49. — Don José Manuel Gala Sánchez. — Tomateros, 18.
49. — Doña Purificación Guerrero Navarro. — Principal, 1.
49. — Don Cristóbal Domínguez Espejo. — Principal, 1.
49. — Don Juan José Montoro Muriello. — Principal, 5-B (antiguo).
49. — Doña Demetria Herrera Pérez. — Principal, 5-A (antiguo).
49. — Doña Araceli Muñoz Jiménez. — Principal, 3 (antiguo).
49. — Don Francisco Muñoz Muñoz. — Principal, 3-A.
- 49-539. — Don Agustín Zafra Moreno. — Principal, 1-B (trasera).
49. — Don Rodrigo Muñoz Fernández. — Principal, 1-A.
49. — Don Ramin Muñoz Montes. — Principal, 1-B.
49. — Don Rodrigo Muñoz Fernández. — Principal, 1-A.
48. — Don Antonio Gómez Sánchez y doña Carmen Martínez Lara. — Esteban Carros, 17.
48. — Don Antonio García Martínez. — Miguel de Guevara, 1.
48. — Don Juan García Martínez. — Miguel de Guevara, 1.
48. — Doña Encarnación Martínez Lara. — Esteban Carros, 15.
48. — Don Emilio Herrero Martínez. — Miguel de Guevara, 1.
48. — Don Pedro López Fernández. — Miguel de Guevara, 3.
48. — Don Santiago Pajuelo Martín. — Miguel de Guevara, 5 (trasera).
48. — Don Miguel Soto Hernández. — Miguel de Guevara, 5.
48. — Doña Carmen Camacho Estremera. — Miguel de Guevara, 7.
48. — Don Miguel López Camacho. — Miguel de Guevara, 7.
48. — Don José Bernal Iglesias. — Enrique de la Torre, 39.

48. — Don Antonio Ruiz Expósito. — Esteban Carros, 7.
48. — Doña Quilina Carrión Cortés. — Salupe, 2.
48. — Herederos de don Félix Rodríguez González. — Esteban Carros, 5.
48. — Don Juan de Dios Molina García. — Salupe, 4.
48. — Don José Ruiz Fernández. — Salupe, 6.
48. — Don Francisco Fernández Torres. — Salupe, 6-B.
48. — Don Nicolás Moreno Martínez. — Salupe, 6.
48. — Doña Juana Fernández Torres. — Salupe, 8.
48. — Doña Andrea Corroto Cogolludo. — Salupe, 10.
48. — Doña Andrea Corroto Cogolludo. — Salupe, 10.
48. — Doña Francisca Ortiz Ordóñez. — 1º de Octubre, 5.
48. — Don Ramón de la Torre y don José Aguilera Jiménez. — 1º de Octubre, número 3.
48. — Don Francisco Echevarría González. — 1º de Octubre, 1.
48. — Don Ezequiel Duque Hipólito y don Francisco Echevarría González. — 1º de Octubre, 1.
48. — Don Juan Calero Hernández. — 1º de octubre, 1-A.
48. — Don Mariano Panduro López. — Pérez Chicano, 2.
48. — Don Bautista Vindel Contador. — 1º de Octubre, 2.
48. — Don Lucio Ovejero Arrogante. — Salupe, 14.
48. — Don Eleuterio López Grande. — Salupe, 10-E.
48. — Don Francisco Pavón Simón. — Salupe, 10.
48. — Don Germán Alba Arroyo. — Miguel de Guevara, 17.
48. — Don Francisco Giraldo Rodríguez. — Miguel de Guevara, 17.
48. — Don Julián Guerrero Majaracas. — Salupe, 12.
48. — Don Lucio Alonso Ruiz y don Gregorio Fernández Bustos. — Salupe, 14-B.
48. — Don Antonio Rodríguez Hervá. — Salupe, 16.
48. — Don Manuel Gómez Carreras. — Miguel de Guevara, 17.
48. — Don José Manuel Martín Durán. — Salupe, 18.
48. — Don Adriano Romero Pérez. — Salupe, 20.
48-49. — Don Antonio Romero Aguilera. — Salupe, 20.
49. — Don Julián García Oviedo. — Salupe, 22.
49. — Don Pedro Muñoz Muñoz. — Salupe, 22 (trasera).
49. — Don Juan Manuel Avila Pérez. — Salupe, 22 (trasera).
48. — Don Apolinar Varas Francisco. — Miguel de Guevara, 23.
48. — Don Francisco David Golvano. — Miguel de Guevara, 19-A.
48. — Don Francisco David Golvano. — Miguel de Guevara, 19-A.
48. — Don Manuel Gómez Carrera. — Miguel de Guevara, 17.
48. — Don Angel Duque Pérez, don Antonio Gamero Muñoz y don Eduardo Gálvez López. — Pérez Chicano, 14; José Jiménez 23, y Pérez Chicano, 9.
48. — Don Eugenio Hervás González. — Esteban Carros, 16.
48. — Don José Vares Sánchez. — Miguel de Guevara, 23.
48-49. — Don José A. Recio Rubiano. — Salupe, 23.
48. — Don José Durán Castillo. — Salupe, 21.
48. — Don Fernando Gómez Gómez. — Pasaje Santa Ana, 43.
48. — Don Pedro García Oviedo. — Pasaje Santa Ana, 42.
48. — Don Fernando Alcaide Urbano. — Camino de Hormigueras, 26.
48. — Don Antonio Magán Ruiz. — Camino de Hormigueras, 24.
48. — Doña Araceli Cañete Campos. — Camino de Hormigueras, 22.
48. — Don Manuel Orihuela Linde. — Camino de Hormigueras, 22.
48. — Don Francisco Doctor Cañete. — Camino de Hormigueras, 22.
48. — Don Agapito Díaz Rodríguez. — Salupe, 19.

48. — Don Angel Montoya García. — Salupe, 17.
48. — Don Antonio Hidalgo Parada. — Salupe, 15.
48. — Don José Luis Campos Fernández. — Salupe, 13.
48. — Don Juan Hidalgo Barba. — Salupe, 11.
48. — Doña Esperanza Zarco Guillén. — Salupe, 11.
48. — Don Francisco Pavón Simeón. — Salupe, 10.
48. — Don Generoso Estévez Gil. — avenida de Entrevías, 276.
48. — Don Antonio Vico Dorado. — Camino de Hormigueras, 18.
48. — Don Manuel García Martínez. — Pasaje Santa Ana, 41.
48. — Don José Armenteros López. — Camino de Hormigueras, 18.
48. — Don Tomás Morcillo Vega. — Camino de Hormigueras, 20.
48. — Don Carlos García Aguado. — Camino de Hormigueras, 18.
48. — Don Manuel Pulido Castillo. — Camino de Hormigueras, 20-C.
48. — Don José Luis Gómez Gómez. — Camino de Hormigueras, 12-D.
48. — Don Faustino López Tera. — Camino de Hormigueras, 12.
48. — Doña Josefa López Morante. — Avenida de Entrevías, 262.
48. — Don Antonio González Cuesta. — Camino de Hormigueras, 12.
48. — Don Juan Antonio Sierra Sanz. — Camino de Hormigueras, 12-A.
48. — Don Eulogio Broncano Mora. — Salupe, 9-B.
48. — Don Diego Camacho Marmol. — Salupe, 9-A.
48. — Don Emilio Muñoz Calvo. — Salupe, 9.
48. — Doña Felicidad Hernández Calero. — Salupe, 7.
48. — Don Francisco Fernández Torres. — Salupe, 5.
48. — Don José María Ruiz Zamora. — Camino de Hormigueras, 4.
48. — Doña Amalia Ortiz Sanz. — Camino de Hormigueras, 4.
48. — Don José Gálvez Gil. — Camino de Hormigueras, 4.
48. — Don Emilio Benito Clucharro. — Salupe, 3-B.
48. — Don Inocencio Sánchez Hernández. — Salupe, 3-A.
48. — Don Marcelino Díaz Merlo. — Camino de Hormigueras, 4.
48. — Don Manuel Rodríguez Gata. — Esteban Carros, 1.
48. — Don Laureano Fernández Mora. — Esteban Carros, 3.

Arrendatarios de viviendas:

50. — Don Fermín Prieto Sanz. — Enrique Herreros, 74-bis.
250. — Don Francisco Campos Salcedo. — Najarra, 59-bis.
49. — Don José Antonio Mateos López. — Principal del Pozo, 64-A.
49-53. — Don Francisco García Rosado. — Principal del Pozo, 87-B.
49-53. — Don Pascual López Fernández. — Principal del Pozo, 87.
49-53. — Don Francisco García Ramírez. — Principal del Pozo, 51.
55. — Don Carlos Hernán González. — Tomateros, 58.
55-56. — Don José García-Consuegra Martín. — Sur, 4-III.
55. — Doña Trinidad Ortega Gómez. — Tomateros, 55.
55. — Don Juan Puerto Villanueva. — Tomateros, 9-A.
48. — Don Juan Alvarez Jorge. — Esteban Carros, 21.
49. — Don Desiderio Layos Laguna. — Principal, 8.
49. — Don Pedro Muñoz Muñoz. — Principal, 3-A.
48. — Don Julio Jiménez Muñoz. — Esteban Carros, 15.
48. — Don José Expósito Abolafia. — Miguel de Guevara, 7.
48. — Don Carmelo José Pérez Constante. — Salupe, 6.
48. — Doña María Cogolludo Liseda. — Salupe, 10.
48. — Don Juan Hidalgo Barba. — Salupe, 11.
48. — Don Evelio Casado Hernández. — Salupe, 7.

Arrendatarios de industrias

48. — Doña Angeles Linares Pontes. — Esteban Carros, 35.
49. — Doña Lucinda Ramos Nieto. — Principal del Pozo, 48.
48. — Don Manuel García Ramírez. — Esteban Carros, 27 (trasera).
48. — Don Francisco Requena Lara. — Esteban Carros, 19.
48. — Doña Manuela Fernández Flores. — Miguel de Guevara, 12.
48. — Doña Avelina Nienes Rodríguez. — Esteban Carros, 7.
48. — Don Pedro Rodríguez Herrera. — Camino de Hormigueras, 20.

Titulares de indemnización por traslado

NOMBRE DEL AFECTADO. — DOMICILIO

Don Felipe Expósito García. — Julián Jiménez, 42.
Don Felipe Navarrete Troyano. — Julián Jiménez, 40.
Don Juan María Cerro Sanz. — Julián Jiménez, 38.
Don Julián Román López. — Julián Jiménez, 38 (trasera).
Don José Guerrero Baena. — Julián Jiménez, 36 (trasera).
Don Angel Herrero Lucas. — Julián Jiménez, 36.
Don Rafael Sánchez Macareno. — Julián Jiménez, 36-B.
Don Miguel González López. — Julián Jiménez, 34.
Don Manuel Bermúdez Molero. — Julián Jiménez, 30-A.
Don Francisco Bermúdez Cuesta. — Julián Jiménez, 30-A (trasera).
Don Mauricio González Gómez. — Julián Jiménez, 30 (trasera).
Don Jaime Balaguer Bauza. — Julián Jiménez, 30-bis.
Don Francisco Muñoz Bonilla. — Julián Jiménez, 30.
Don Francisco González Gómez. — Julián Jiménez, 30-D.
Doña Josefa Zambrano Ronquillo. — Julián Jiménez, 30.
Don Félix Leal Porro. — Julián Jiménez, 30-C.
Don José Luis Carrasco Rosa. — Enrique Herreros, 64.
Doña Ana María Herrera Herrera. — Enrique Herreros, 66.
Don Marcos Lozano Siller. — Julián Jiménez, 22.
Don Domingo Rodríguez Pérez. — Pilar de Zaragoza, 1.
Don Manuel Sánchez García. — Julián Jiménez, 21.
Don Manuel Tijerin Ortega. — Julián Jiménez, 23-bis.
Don Mateo García Gómez. — Pilar de Zaragoza, 3.
Don Francisco Martínez Carrillo. — Julián Jiménez, 23.
Don José Rueda Estracha. — Julián Jiménez, 25.
Don Manuel Quero Ruiz. — Julián Jiménez, 27.
Don Manuel Díaz Muñoz. — Pilar de Zaragoza, 9.
Doña Dolores Garrido Castro. — Julián Jiménez, 29.
Don Juan Manuel Risco Gil. — Pilar de Zaragoza, 11.
Don Gaspar Romero Fernández. — Pilar de Zaragoza, 13.
Don Juan López Martínez. — Pilar de Zaragoza, 15.
Don Mariano Valencia Urbina. — Pilar de Zaragoza, 15-bis.
Don Pedro Crejo Rejeiro. — Julián Jiménez, 41.
Don Pedro Pérez Sánchez. — Carmen Mosqueda, 52.
Don Santiago Vergillo Ruiz. — Pilar de Zaragoza, 14.
Don Juan Pedro Cifuentes Barquero. — Carmen Mosqueda, 50-B.
Don Francisco Ponce Díaz. — Carmen Mosqueda, 50.
Don José Calero Albuldo. — Carmen Mosqueda, 46.
Don Miguel López García. — Carmen Mosqueda, 44-B.
Don Juan Pedro García Martín. — Pilar de Zaragoza, 6-C.
Don Antonio González Fernández. — Carmen Mosqueda, 44.

Don Luis Ponce García. — Pilar de Zaragoza, 12.
Don Mariano Martínez González. — Pilar de Zaragoza, 6-B.
Don José González Domínguez. — Pilar de Zaragoza, 6.
Don José Cruz Sánchez. — Pilar de Zaragoza, 2.
Doña Dolores Vilchez Ruiz. — Enrique Herreros, 72.
Don Enrique de la Morena Martín. — Enrique Herreros, 74.
Don Fermín Prieto Sanz. — Enrique Herreros, 74-B.
Don Antonio Jara Silva. — Enrique Herreros, 74-bis.
Don Antonio Jara Silva. — Enrique Herreros, 76.
Don Juan Grijota Almodóvar. — Enrique Herreros, 78.
Don Joaquín Alejandro Piris. — Carmen Mosqueda, 42.
Don Vicente Motos Galer. — Carmen Mosqueda, 55.
Doña Francisca Ortega Martínez. — Carmen Mosqueda, 53.
Don José María López Martínez. — Carmen Mosqueda, 53-A.
Don José María Gago Miguel. — Carmen Mosqueda, 53-C.
Don Francisco Cuellas Bernardo. — Carmen Mosqueda, 53-B.
Don José María Crujera Aranda. — Enrique Herreros, 84.
Don Pedro Ceballos Moreno. — Enrique Herreros, 80-B.
Don Alberto Dávila Sánchez. — Enrique Herreros, 80-C.
Don Manuel Salas Martos. — Virgen de Guadalupe, 1.
Don Manuel Lorenzo Bernardo. — Virgen de Guadalupe, 1-B.
Don Rafael Gómez Altúnez. — Eloy Sánchez, 44.
Don Juan Santoro García. — Eloy Sánchez, 46.
Don Amador Pulido Aranda. — Padre Poveda, 55-B.
Don José Gómez Salmerón. — Padre Poveda, 55.
Don Angel Segura Molina. — Eloy Sánchez, 50.
Don Elyas Ramiro Merino. — Eloy Sánchez, 50-A.
Doña Filomena Martín Martín. — Eloy Sánchez, 50.
Don Julián Espadas Fernández. — Padre Poveda, 57.
Don Francisco Ballesteros Cruz. — Padre Poveda, 57-B.
Doña María Rosa Berrocal Alves. — Padre Poveda, 57-C.
Don José Luis Vizoso Sánchez. — Eloy Sánchez, 52.
Don Rafael del Campo Pulgarín. — Eloy Sánchez, 54.
Don Deogracias Aparicio de la Torre. — Eloy Sánchez, 56.
Don Félix Berrocal Guapo. — Padre Poveda, 59.
Don Joaquín Berrocal Picado. — Padre Poveda, 59-B.
Doña Isabel Higuero Pirón. — Padre Poveda, 61.
Doña Resurrección de la Cruz Moral. — Padre Poveda, 65.
Don Diego Refolio Higuero. — Eloy Sánchez, 58.
Don Manuel Martínez Dávila. — Eloy Sánchez, 60.
Doña Lorenza Gómez Gómez. — Eloy Sánchez, 60.
Don Ricardo Alba Rojas. — Eloy Sánchez, 62.
Don Luciano Rivas Montilla. — Padre Poveda, 65-B.
Don Manuel Avila Cristóbal. — Padre Poveda, 67-B.
Doña Gregoria Avila Cristóbal. — Padre Poveda, 67-A.
Don Joaquín Ochoa Cruz. — Eloy Sánchez, 64.
Don José Gómez Martínez. — Eloy Sánchez, 64.
Don Miguel Sanz Muñoz. — Enrique Herreros, 75.
Don Juan Galiano Ortega. — Carmen Mosqueda, 45.
Don Manuel Vilchez Millán. — Carmen Mosqueda, 43-1.
Don Diego Vilches Páez. — Carmen Mosqueda, 43-2.

Don Antonio Vilches Páez. — Carmen Mosqueda, 43-3.
 Don Rafael Verjillo Ruiz. — Angel Laso, 7.
 Don José Ruiz Ortiz. — Carmen Mosqueda, 41.
 Don Francisco Versillo Gutiérrez. — Carmen Mosqueda, 39.
 Don Juan A. Rodríguez Bobada. — Carmen Mosqueda, 35-B.
 Don Angel García Velasco. — Carmen Mosqueda, 35-A.
 Don Antonio Martín Gil-Sánchez. — Carmen Mosqueda, 33-bis.
 Don Julián López Pastor. — Carmen Mosqueda, 33.
 Don Simón García Consuegra Rodríguez. — Flores Menéndez, 63.
 Don Angel Cabello Soto. — Angel Laso, 5.
 Don Miguel Rodríguez Herrera. — Carmen Mosqueda, 31.
 Don Fernando López Hermoso. — Carmen Mosqueda, 29.
 Don Elías Izquierdo García. — Carmen Mosqueda, 27.
 Don Agustín Cabello Flores. — Angel Laso, 1.
 Don Francisco Ocaña Miranda. — Carmen Mosqueda, 25-3.
 Doña Encarnación Ramírez González. — Carmen Mosqueda, 25-1.
 Don Máximo Ortega Ramírez. — Carmen Mosqueda, 25-4.
 Don José Ortega Ramírez. — Carmen Mosqueda, 25-2.
 Doña María Méndez Bernardo. — Carmen Mosqueda, 21.
 Don Manuel Cabello Pérez. — Eloy Sánchez, 53.
 Don Eusebio Pachón Gómez. — Eloy Sánchez, 53-bis.
 Don Angel López López. — Eloy Sánchez, 55.
 Don Luis Redondo López. — Eloy Sánchez, 57.
 Don Domingo Morgado Refolio. — Najarra, 52.
 Don Santiago González García. — Najarra, 54.
 Don Ciriaco González Sánchez. — Eloy Sánchez, 59.
 Don Ciriaco Serrano Santos. — Najarra, 56.
 Don Francisco Luque Carmona. — Eloy Sánchez, 59-bis.
 Don Gonzalo Arroyo Campos. — Najarra, 58.
 Don Daniel Salido Castellano. — Najarra, 60.
 Don Bartolomé Salas Serrano. — Eloy Sánchez, 61.
 Don Antonio García Osuna. — Eloy Sánchez, 63.
 Don Joaquín Luque Ortiz. — Najarra, número 62.
 Don Francisco del Campo Pulgarín. — Eloy Sánchez, 65.
 Don Francisco Gómez Fernández. — Najarra, 64.
 Don Diego Refolio Higuero. — Eloy Sánchez, 67-A.
 Don Julio Berrocal Picado. — Eloy Sánchez, 67.
 Don Manuel Carmona Méndez. — Najarra, 66.
 Don Juan Forgas Ruiz. — Eloy Sánchez, 69.
 Don Clemente Forgas Salido. — Eloy Sánchez, 69-bis.
 Don José Azaustre Serrano. — Antonio Sanzano, 3.
 Doña Encarnación Muñoz Fernández. — Najarra, 68.
 Don Matías Aceituno Peña. — Najarra, número 70.
 Don Rafael Ruiz Bermúdez. — Najarra, número 72.
 Don José Elvira Valdezate. — Eloy Sánchez, 73.
 Don Luis A. Higuera Jalome. — Laredo, 66.
 Don Eugenio Serrano López. — Najarra, 51.
 Don José Ramón Vega García. — Najarra, 55-A.
 Don José Luis Díaz Valbuena. — Laredo, 68.
 Don Juan Fernández Torres. — Najarra, 55.
 Don Francisco Campos Salcedo. — Najarra, 59-bis.

Don Francisco López Castellanos. — Najarra, 59.
 Don Feliciano Sánchez Gómez. — Laredo, 72.
 Don Matías de la Cruz Sánchez. — Najarra, 61.
 Don José Diego Alcalá. — Najarra, 63.
 Doña Francisca Fernández Montoro. — Najarra, 63-bis.
 Don Alfonso Cobo Rosillo. — Laredo, número 78.
 Don Antonio Rubia Pulido. — Najarra, número 67.
 Don Manuel Rubia Chamorro. — Najarra, 67-bis.
 Don Eduardo Rodríguez César. — Laredo, 80-B.
 Doña Amalia García Ayala. — Najarra, 67-I.
 Don Eduardo Rodríguez González. — Laredo, 80.
 Don Domingo Cerro Galván. — Laredo, 82.
 Doña Ana Hidalgo Segura. — Laredo, número 84.
 Don Antonio Rodríguez Hidalgo. — Laredo, 84-bis.
 Don Antonio de la Torre López. — Najarra, 67-II.
 Don Antonio Espinosa Rodríguez. — Najarra, 71-A.
 Don José Sánchez Chica. — Najarra, número 71.
 Don Manuel Fernández Gordillo. — Najarra, 73.
 Don Ignacio Salas Navío. — Laredo, número 86.
 Doña Matilde Peña Quintana. — Laredo, 88.
 Don Francisco Domínguez Huercano. — Esteban Carros, 35.
 Don Juan A. Serrano Estepa. — Esteban Carros, 37.
 Don Antonio Molina Tienda. — Enrique de la Torre, 16-A.
 Don Angel Sáiz Collado. — Esteban Carros, 39.
 Don Sebastián Millán Moreno. — Esteban Carros, 47.
 Don Jacinto Camacho Cuesta. — Pasaje particular, 10.
 Don Evaristo Juárez Fernández. — Pasaje particular, 10.
 Don Luis Muñoz Jiménez. — Enrique de la Torre, 18.
 Don José Espartero Bujarante. — Enrique de la Torre, 20.
 Don Juan José Higuera Pedraza. — Enrique de la Torre, 22.
 Don Manuel González Díaz. — Pasaje particular, 12.
 Don Juan González Ochoa. — Pasaje particular, 12.
 Don Cancio Vinuesa Marcilla. — Enrique de la Torre, 24.
 Don Juan Muñoz Lobato. — Pasaje particular, 1.
 Don José Ramírez Camacho. — Pasaje particular, 5.
 Don Diego Parras Peña. — Pasaje particular, 7.
 Don Juan Ramírez Linares. — Pasaje particular, 9.
 Don Manuel González Córdoba. — Enrique de la Torre, 28.
 Doña Josefa González Magaña. — María Soria, 4.
 Don Miguel Antoranz Díaz. — María Soria, 10 (trasera).
 Doña María Díaz Alonso. — María Soria, 10.
 Don Manuel Molina Díaz. — María Soria, 10-bis.
 Doña María Martínez. — María Soria, número 12.
 Don Manuel Martos de la Torre. — María Soria, 14.
 Don Francisco Escobar Jurado. — María Soria, 16.
 Don Bernabé García Morales. — María Soria, 18.
 Don Juan José Prados Palomas. — José Jiménez, 19.
 Don Esteban Ortega Aguilar. — José Jiménez, 21-bis.
 Don Francisco Ríos Gómez. — José Jiménez, 21.
 Don Pedro Ortega Aguilar. — María Soria, 20.
 Don Lucio García Parrales. — José Jiménez, 25.
 Don Carlos R. Santigosa Herrero. — María Soria, 19.

Don Antonio Cordón Rivas. — María Soria, 17.
 Don Manuel Sierra Marcos. — María Soria, 15.
 Don Miguel Escribano Cano. — María Soria, 13-A.
 Don Juan M. Losada Fernández. — María Soria, 13.
 Don Miguel García Pizarro. — María Soria, 13.
 Don Manuel Maestro Muñoz. — Pasaje José Jiménez, 2.
 Don Antonio Torres Melero. — Pasaje José Jiménez, 4.
 Don Francisco Genaro Valencia. — Pasaje José Jiménez, 8.
 Don Benjamín Barrul Jiménez. — Pasaje José Jiménez, 8.
 Don Antonio Gamero Muñoz. — José Jiménez, 23.
 Doña Juana Parralejo Díaz. — Pasaje José Jiménez, 12.
 Don Miguel Rubio Riba. — Pasaje José Jiménez, 14.
 Don Manuel Moreno Chica. — José Jiménez, 25.
 Don Valentín Canfranc Rojo. — María Soria, 5.
 Don José Luis Martín Palacín. — María Soria, 5.
 Don Miguel A. Pascual Molinillo. — María Soria, 5.
 Don Manuel Escobar Sola. — María Soria, 3.
 Don Jesús Collado Vallés. — María Soria, 1.
 Don Andrés Collado Cuesta. — Enrique de la Torre, 36.
 Don Francisco Fernández Tierno. — Principal, 20-B.
 Don Pedro Martín Pérez. — Principal, número 22.
 Don Bartolomé Morán Moreno. — Principal, 22.
 Don José Luis Arriaza Moreda. — Principal, 24.
 Don Mariano Gómez del Moral. — Principal, 26.
 Don José Gómez del Moral. — Principal, 26.
 Don Cristóbal Sánchez Borja. — Pasaje José Jiménez, 1.
 Don Germán Asensio Arregui. — Principal, 28.
 Don Benjamín Abella Cedrón. — Principal, 30.
 Doña Francisca López Fuentes. — Pasaje José Jiménez, 3.
 Don José Rodríguez Andrés. — Pasaje José Jiménez, 5.
 Don Rafael Gómez Gómez. — Pasaje José Jiménez, 7.
 Don Agustín Gómez Barragán. — Principal, 32.
 Don Francisco López Jiménez. — Principal, 34.
 Don Angel Agudo Muñoz. — Pasaje José Jiménez, 11.
 Don Santiago Escalante Vicho. — José Jiménez, 31.
 Doña Antonia Mayorga Alameda. — Enrique de la Torre, 40.
 Don Enrique Redondo Sanguino. — Enrique de la Torre, 42.
 Don Alberto Martínez Rodríguez. — Enrique de la Torre, 44.
 Don Luis Pareja Martín. — Principal, 25.
 Don Antonio Pareja López. — Principal, 25.
 Don Mamerto Aragonés Palomo. — Principal, 27.
 Don Luis F. González Ugena. — Principal, 27.
 Don Francisco Moreno Mascaraque. — Principal, 27.
 Don Ricardo Martínez Alba. — Principal, 29.
 Don Santos García López. — Principal, número 29 (trasera).
 Don Moisés de la Fuente Calvo. — Principal, 31.
 Don Saturnino de la Fuente Calvo. — Principal, 31.
 Don Miguel A. Villarejo Pérez. — Principal, 31.
 Don Fermín Sánchez Moral. — Tomateros, 28.
 Don José Orejudo Broncano. — Principal, 33.
 Doña Trinidad Jiménez Ariza. — Principal, 33.

Don José Hernández Gonzalo. — Principal, 35.
 Don José Luis Hernández Peinado. — Tomateros, 28.
 Don Juan Hervás González. — Principal, 37.
 Don Isidro Pereira Madrián. — Principal, 39.
 Don Tomás Ortiz Ruiz. — Principal, número 43.
 Doña Rosa Esquila Martín. — Principal del Pozo, 94-bis.
 Don Lucio Esquilas Hernández. — Principal del Pozo, 94.
 Don Gil Ballesteros Mata. — Principal del Pozo, 92.
 Doña Catalina Sánchez Hidalgo. — Principal del Pozo, 92-bis.
 Don Pedro Hernández Moreno. — Principal del Pozo, 90.
 Don Daniel Villén Cortés. — Principal del Pozo, 86.
 Don Antonio Jiménez Sánchez. — Principal del Pozo, 80.
 Don Pedro Hernández Pérez. — Principal del Pozo, 78-A.
 Don Manuel Peralbo Hernández. — Principal del Pozo, 78.
 Don Tomás Cobos Alcedia. — Principal del Pozo, 76.
 Don Manuel Soto Tirado. — Principal del Pozo, 68.
 Don Enrique Yeguas Castillo. — Principal del Pozo, 66.
 Don José Antonio Mateos López. — Principal del Pozo, 64-A.
 Don Rafael Cortés Fajardo. — Principal del Pozo, 64.
 Don Francisco Ronquillo Aguilar. — Principal del Pozo, 58.
 Don José Campos Cejudo. — Principal del Pozo, 56-A.
 Don Juan Manuel López Gil. — Principal del Pozo, 56.
 Don Juan Campo Judas. — Principal del Pozo, 54.
 Don Luis García Sánchez. — Principal del Pozo, 48.
 Don Francisco Fernández García. — Principal del Pozo, 46.
 Don Fernando Santamaría Pueblas. — Carmen Mosqueda, 3.
 Don Antonio de la Fuente Calvo. — Principal del Pozo, 42-B.
 Doña Filomena Redondo Checa. — Principal del Pozo, 42.
 Don Manuel Lobato Arenas. — Carmen Mosqueda, 1.
 Doña Angela Arenas Seller. — Principal del Pozo, 40.
 Don Justo Carrasco Hernández. — José Jiménez, 30.
 Don Nicomedes Prieto Urbina. — José Jiménez, 30.
 Don Gerardo García García. — José Jiménez, 32.
 Don Francisco J. Pérez Izquierdo. — Principal del Pozo, 38.
 Don Enrique Calleja García. — Principal del Pozo, 103.
 Don Antonio Carmona Carrión. — Principal del Pozo, 101.
 Don Antonio Crujera Aranda. — Principal del Pozo, 97-A.
 Don Valentín Rioja Cambrón. — Principal del Pozo, 97.
 Doña Dolores Ruiz Ruiz. — Principal del Pozo, 95-bis.
 Don Fernando Cruz García. — Principal del Pozo, 95.
 Don Alfonso Saavedra González. — Principal del Pozo, 93-bis.
 Don Francisco Castillo Pérez. — Principal del Pozo, 93.
 Don José Castillo Luque. — Principal del Pozo, 93-C.
 Don José Gómez García. — Principal del Pozo, 91-B.
 Don Esteban Rojo Ruiz. — Principal del Pozo, 91.
 Don Francisco García Rosado. — Principal del Pozo, 87-B.
 Don Pascual López Fernández. — Principal del Pozo, 87.
 Doña Bonifacia Gago Riaño. — Principal del Pozo, 83-B.
 Don Francisco Caballero Palomo. — Principal del Pozo, 83.
 Don Félix Retamosa Suárez. — Principal del Pozo, 79.
 Doña Alejandra Gómez Díaz. — Principal del Pozo, 79-B.

- Don Olimpio Gómez Madueño. — Principal del Pozo, 77-B.
 Don Manuel Madueño González. — Principal del Pozo, 77.
 Don Hilario Gómez Blanco. — Principal del Pozo, 75-bis.
 Don Antonio Hidalgo Blázquez. — Principal del Pozo, 75.
 Don Manuel Cortés Pedraja. — Principal del Pozo, 67.
 Don José García Ramírez. — Principal del Pozo, 65.
 Don Ambrosio Abad Castellano. — Principal del Pozo, 63.
 Don Lázaro Cubedo Muñoz. — Principal del Pozo, 61-B.
 Don Fernando Redondo Torres. — Principal del Pozo, 61-A.
 Don Francisco Blázquez Ramos. — Principal del Pozo, 59-1.
 Doña María Pérez Rivas. — Principal del Pozo, 59-II.
 Don Jesús López Ginés. — Principal del Pozo, 57-bis.
 Don Francisco Prieto Eugenio. — Principal del Pozo, 57.
 Don Primitivo Pajares Barragán. — Principal del Pozo, 57-C.
 Don Santiago Escribano Bergil. — Principal del Pozo, 53.
 Don Luis Escribano Cano. — Tomateros, 32.
 Don Francisco García Ramírez. — Principal del Pozo, 51.
 Don Antonio Reyes Luque. — Tomateros, 30.
 Don Enrique Arenas Seller. — Principal del Pozo, 47-B.
 Don Francisco Moreno Quirós. — Principal del Pozo, 47-A.
 Don Florentino Martín Seller. — Principal del Pozo, 47-C.
 Don Miguel Marín Arboleda. — Principal del Pozo, 105-B.
 Don José del Moral Chaparro. — Enrique Herreros, 77.
 Doña Francisca Raya Cara. — Tomateros, 64.
 Don Federico Gómez Bohaño. — Tomateros, 62-II.
 Don Eduardo Moyo Martínez. — Tomateros, 62-I.
 Don Francisco López Balbín. — Principal del Pozo, 105-A.
 Doña Josefa Anaya Almagro. — Tomateros, 60.
 Don Nicolás Castro Muñoz. — Tomateros, 58-bis.
 Don Carlos Hernán González. — Tomateros, 58.
 Don Manuel Díaz Morales. — Tomateros, 56.
 Doña Josefa López Ocaña. — Tomateros, 56-A.
 Don Luis González Rubia. — Tomateros, 54.
 Don Rogelio Pérez Rísquez. — Tomateros, 50-III.
 Don Rogelio Pérez Muñoz. — Tomateros, 50-II.
 Don José Rivas Soto. — Tomateros, 50-I.
 Don Dionisio Pérez Rísquez. — Tomateros, 50.
 Doña Angela González Contreras. — Tomateros, 48.
 Don Alfonso Sáinz Areño. — Tomateros, 46.
 Don Manuel García Bermúdez. — Tomateros, 44.
 Don Andrés Guardia Esteban. — Tomateros, 42-I.
 Don Benito Mena Baus. — Tomateros, 42-II.
 Don Francisco Sánchez Montes. — Tomateros, 42.
 Don Manuel Diegues Hidalgo. — Tomateros, 40-III.
 Doña Manuela Hidalgo Blázquez. — Tomateros, 40-II.
 Don Julián López Rodríguez. — Tomateros, 40-I.
 Don Miguel Olmedo Olmedo. — Tomateros, 36-B.
 Doña María del Prado Tinajo. — Tomateros, 36.
 Don Juan Fernández González. — Tomateros, 34.
 Don Amancio del Sanz Manzanares. — Tomateros, 32-B.
 Don Juan Fernández Quesada. — Sur, número 5.
 Doña Rosario Muñoz Martín. — Sur, número 4-II.
 Don Antonio Montes Gil. — Sur, 4-I.
 Don José García-Consuegra Martín. — Sur, número 4-III.
 Don Eladio Gómez Torijano. — Sur, 1.
 Don Felipe Expósito López. — Sur, 3-I.
 Don Juan Sánchez Sánchez. — Sur, número 3-III.
 Doña Juana Borja Sánchez. — Sur, número 3-II.
 Doña Trinidad Ortega Gómez. — Tomateros, 35.
 Don Juan Peña Vera. — Tomateros, 51-II.
 Don Miguel Martínez Padilla. — Tomateros, 51-III.
 Don Rafael Jiménez Muñoz. — Tomateros, 51-I.
 Don Sebastián Gómez Moreno. — Tomateros, 51-IV.
 Don Francisco Jiménez Almeda. — Tomateros, 49.
 Don Francisco Escobar Guerrero. — Tomateros, 49-B.
 Don Sebastián Rodríguez Martín. — Tomateros, 49-A.
 Don Gabriel Lobato Arenas. — Tomateros, 49-C.
 Don Francisco López Castillo. — Tomateros, 24-bis.
 Don Antonio López Delgado. — Tomateros, 24.
 Don Amador López Castillo. — Tomateros, 24-C.
 Don Manuel Pérez Guardia. — Tomateros, 22.
 Don Antonio García Liébana. — Tomateros, 20.
 Don José Muñoz Fernández. — Tomateros, 16-III.
 Don Justo Torrejimen Latorre. — Tomateros, 16-I.
 Don Vicente Alcajor Ramírez. — Tomateros, 16-V.
 Don Juan García Ruiz. — Tomateros, número 16-II.
 Don Casto Jiménez Molina. — Tomateros, 16-IV.
 Doña Paulina-Emilia Tapia García. — Tomateros, 14.
 Doña Consuelo Hidalgo Camacho. — Tomateros, 12-bis.
 Don Antonio Ramírez Hidalgo. — Tomateros, 12.
 Don Demetrio Barrera Jurado. — Tomateros, 2-III.
 Don Manuel Lucas Varge. — Tomateros, 2-II.
 Don Antonio Martín Pareja. — Tomateros, 2-I.
 Doña Mercedes Rodríguez Fernández. — Tomateros, 45-B.
 Doña Aurora Cortina Rodríguez. — Tomateros, 45-A.
 Don Francisco Buitrago López. — Tomateros, 37-G.
 Don Domingo Castillo Gómez. — Tomateros, 37-F-II.
 Don Isidro Castillo Luque. — Tomateros, 37-F-I.
 Don Juan Serrano Gálvez. — Tomateros, 37-H.
 Don Eusebio López García. — Tomateros, 37-E.
 Don Manuel Ortiz Romero. — Tomateros, 37-D.
 Don Carlos Guijarro Carrasco. — Tomateros, 37-C.
 Don Antonio Pérez Roldán. — Tomateros, 37-B.
 Don Ramón Jiménez Villar. — Tomateros, 37-A.
 Don Carlos Sepúlveda Fernández. — Tomateros, 31-D.
 Doña Antonia Fernández Martínez. — Tomateros, 31-E.
 Don Víctor M. González Fernández. — Tomateros, 31-F.
 Don Antonio Díaz Triguero. — Tomateros, 31-C-I.
 Don Diego Chacón Blanco. — Tomateros, 31-C-II.
 Don Julián Ruiz Martínez. — Tomateros, 31-A.
 Doña Brígida César Baciero. — Tomateros, 29-B.
 Don Rafael Cornello Alvarez. — Tomateros, 29-A.
 Don Jerónimo de la Rosa Muñoz. — Tomateros, 27.
 Don Félix Fernández Fernández. — Tomateros, 27-E.
 Don Francisco Gómez Poveda. — Tomateros, 25.
 Don Agustín García Fernández. — Tomateros, 27-A.
 Don José Melero Rosa. — Tomateros, número 27-B.
 Don Manuel Melero Espejo. — Tomateros, 27-D.
 Don Francisco Garrido López. — Tomateros, 27-C.
 Don José Córdoba Díaz. — Tomateros, número 23.
 Don Miguel Espejo Ramírez. — Tomateros, 25-A.
 Don Alfonso Pérez Tejo. — Tomateros, número 19-I.
 Don Francisco Zafra Martín. — Trase-ra de Tomateros, 19.
 Don Lorenzo Carrillo Morillo. — Tomateros, 19-II.
 Don Ramón Fernández Fernández. — Tomateros, 17-B.
 Doña Teresa Gutiérrez Alba. — Tomateros, 17-C.
 Don José A. Martínez Fernández. — Tomateros, 17-A.
 Don Salvador Martínez Gutiérrez. — Tomateros, 17-D.
 Doña Francisca Fernández Liz. — Tomateros, 17-E.
 Don Joaquín García Hidalgo. — Tomateros, 17-F.
 Don José Moronta Porras. — Trasera de Tomateros, 15-bis.
 Don Juan Moreno Gámez. — Trasera de Tomateros, 5.
 Doña Ramona Cano Romero. — Tomateros, 15-bis-I.
 Don Juan Moreno Olmedo. — Trasera de Tomateros, 15-bis-II.
 Doña Juana Alcoba Arenas. — Tomateros, 13-II.
 Don Manuel González Mesa. — Trase-ra de Tomateros, 13-A.
 Don Manuel Berjillos Ruiz. — Trasera de Tomateros, 13-bis.
 Doña Paula Emilia Tapia García. — Tomateros, 13-I.
 Don Antonio Miranda Cano. — Tomateros, 15-A.
 Don Francisco Torres Melero. — Tomateros, 15-B.
 Don Joaquín Figueras Sola. — Tomateros, 15-bis.
 Don Ginés Egido Martínez. — Tomateros, 15.
 Don Cirilo Delgado Ortega. — Tomateros, 9.
 Don Juan Puerto Villanueva. — Tomateros, número 9-A.
 Don Eladio Risueño García. — Tomateros, 7.
 Don Juan José Martín Coca. — Tomateros, 7-bis.
 Don Juan García Sansegundo. — Tomateros, 5-I.
 Don Angel García Sansegundo. — Tomateros, 5-II.
 Don Carlos Cornello Sánchez. — Tomateros, 5-III.
 Don Antonio Moreno Berrocal. — Tomateros, 3-bis.
 Don Joaquín Montero Rodríguez. — Tomateros, 3.
 Doña Ana Merino Escuin. — Esteban Carros, 33.
 Don Dionisio Fernández Serrano. — Esteban Carros, 27.
 Don Lorenzo Sáez García. — Esteban Carros, 25.
 Doña Manuela Tablada Quintas. — Esteban Carros, 25.
 Don Manuel García Luna. — Esteban Carros, 25-B.
 Don Mariano Alonso Vergel. — Esteban Carros, 25-A.
 Don Manuel Adán Alonso. — Esteban Carros, 25.
 Don Eduardo Ortega Arroyo. — Esteban Carros, 21.
 Juan Alvarez Jorge. — Esteban Carros, número 21.
 Don Pedro Cano Pineda. — Miguel de Guevara, 10.
 Don Angel García Simarro. — Miguel de Guevara, 12.
 Don Marcelino Fernández Flores. — Miguel de Guevara, 12.
 Doña Constanza Flores Puerta. — Miguel de Guevara, 12.
 Don Mariano Panduro López. — Pérez Chicano, 2.
 Don Emilio López López. — Pérez Chicano, 4.
 Don Sebastián Fernández Galisteo. — Pérez Chicano, 6.
 Don Antonio Requena Lara. — Pérez Chicano, 10.
 Don Luis Beltrán Ramos. — Pérez Chicano, 12.
 Don Antonio López Hernández. — Enrique de la Torre, 25.
 Don Juan Jiménez Zamudio. — Pérez Chicano, 14.
 Don Angel Duque Pérez. — Pérez Chicano, 14.
 Don Juan Palomino Pérez. — Pérez Chicano, 18.
 Don Juan López Ocaña. — Pérez Chicano, 20.
 Don José A. García Ortega. — Pérez Chicano, número 20.
 Don Antonio Ruiz Vera. — Pérez Chicano, 20.
 Doña Felicidad Jiménez Barrul. — Enrique de la Torre, 27.
 Don Ricardo Montoya Montoya. — Enrique de la Torre, 27.
 Don Mariano Onsurbe Burlada. — Enrique de la Torre, 27.
 Don Aquilino Jiménez Muñoz. — Enrique de la Torre, 27-B.
 Don Angel Jiménez Muñoz. — Enrique de la Torre, 27-D.
 Don Juan Moreno Escribano. — Pérez Chicano, 1.
 Don Blas Santana Cano. — Pérez Chicano, 3.
 Don Manuel Escobar Rodríguez. — Miguel de Guevara, 16.
 Don Francisco Requena Lara. — Miguel de Guevara, 18.
 Doña Alfonsa Basilia Avis Casco. — Julita García, 2.
 Don Pedro Altamirano García. — Pérez Chicano, 5.
 Don Carlos Hernández Rodríguez. — Pérez Chicano, 7.
 Don Eduardo Gálvez López. — Pérez Chicano, 9.
 Don Antonio López Castillo. — Julita García, 4.
 Don Facundo Fernández Simón. — Pérez Chicano, 11-A.
 Don José Chamorro Vargas. — Pérez Chicano, 11-B.
 Don Antonio Chamorro Navarrete. — Pérez Chicano, 11-B.
 Doña Juana Rodríguez Rodríguez. — Julita García, 4.
 Doña Francisca Melero Torres-Ortega. — Julita García, 6.
 Don Manuel García Romero. — Pérez Chicano, 13.
 Don Enrique Orihuela Lombardo. — Pérez Chicano, 15.
 Don Julián Blanco Fernández. — Pérez Chicano, 17-B.
 Don Juan José Muñoz Valverde. — Pérez Chicano, 17.
 Don Francisco Higuera Pedraza. — Pérez Chicano, 19.
 Don Antonio García Delgado. — Enrique de la Torre, 31.
 Don Manuel Pérez Esteban. — Enrique de la Torre, 33.
 Don Rafael Pérez Martínez. — Enrique de la Torre, 33.
 Don José María Valle González. — Julita García, 8.
 Don José María Amezcua Muñoz. — Julita García, 8.
 Doña Isabel García Palomino. — Julita García, 8.
 Don Antonio Gil Casas. — Julita García, 8 (trasera).
 Don Juan Guillén Ariza. — Julita García, 8.
 Don Antonio González Carvajal. — Miguel de Guevara, 20.
 Doña Concepción Ruiz Martínez. — Principal, 2.
 Don Cristóbal Henares Martos. — Principal, 2.
 Don Juan Manuel Avila Pérez. — Principal, 4.
 Don Julián Jiménez Morales. — Julita García, 1.
 Don Angel Montoya Galeote. — Principal, 6.
 Don Juan Moreno Molinillo. — Julita García, 3.
 Don José Moreno González. — Julita García, 5.

Doña Elena Vallinoto Iglesias. — Principal, 12 (trasera).
 Don Desiderio Layos Laguna. — Principal, 8.
 Don Rafael Chacoris Dequer. — Principal, 10.
 Don Domingo Puerta Rincón. — Principal, 12.
 Don Miguel Romero González. — Julita García, 7.
 Don Alfonso Luque Ruiz. — Julita García, 9.
 Don Manuel Henares Martos. — Julita García, 9.
 Don Gregorio Barriopedro Martínez. — Principal, 14.
 Doña Ramona Cano Albarrán. — Principal, 14.
 Don Sebastián Cobos Sánchez. — Principal, número 14.
 Don Pablo Jiménez Morón. — Principal, 16.
 Don Claudio Barrena Padillo. — Julita García, 13.
 Don José Díaz Pérez. — Julita García, número 13.
 Don Enrique López Sierra. — Principal, 18.
 Don Florentino Zapata Mora. — Julita García, 15.
 Don José Bernal Iglesias. — Enrique de la Torre, 39-A.
 Don Mariano Arrobas Espinosa. — Enrique de la Torre, 39-B.
 Don Miguel López Bueno. — Enrique de la Torre, 41.
 Don José Luis Cáceres Sánchez. — Enrique de la Torre, 43.
 Don Antonio Espejo López. — Enrique de la Torre, 45.
 Don Marcelino Gaitero Cordero. — Principal, 23.
 Don Francisco Gómez Sáez. — Principal, 23 (trasera).
 Don Nicolás Domínguez Domínguez. — Principal, 23 (trasera).
 Don Justo Carrasco de la Fuente. — Principal, 23 (trasera).
 Don Manuel García Lerma. — Principal, 23 (trasera).
 Doña Cándida García García. — Principal, 21.
 Doña Carmen García García. — Principal, número 21.
 Don Máximo García Rojas. — Principal, 19.
 Doña Rosario Clemente García. — Principal, 17.
 Don José Luis Barrus Clemente. — Principal, 17 (trasera).
 Don Luis Benavente Cervera. — Principal, 15.
 Don Benito Sánchez Torres. — Principal, 13 (trasera).
 Doña María del Consuelo Bandera. — Principal, 7.
 Don Isidro Casanova Fernández. — Principal, 5.
 Don Jesús Carrillo Felipe. — Principal, número 3.
 Don José Manuel Gala Sánchez. — Tomateros, 18.
 Doña Purificación Guerrero Navarro. — Principal, 1.
 Don Cristóbal Domínguez Espejo. — Principal, 1.
 Don Juan José Montoro Murillo. — Principal, 5-B (antiguo).
 Don Demetrio Herrera Pérez. — Principal, 5-A (antiguo).
 Doña Araceli Muñoz Jiménez. — Principal, 3 (antiguo).
 Don Francisco Muñoz Muñoz. — Principal, 3-A.
 Don Pedro Muñoz Muñoz. — Principal, 5-A.
 Don Agustín Zafra Moreno. — Principal, 1-B (trasera).
 Don Ramón Muñoz Fernández. — Principal, 1-A.
 Don Ramón Muñoz Montes. — Principal, 1-B.
 Don Rodrigo Muñoz Fernández. — Principal, 1-A.
 Don Antonio Gómez Sánchez. — Esteban Carros.
 Don Antonio García Martínez. — Miguel de Guevara, 1.
 Don Juan García Martínez. — Miguel de Guevara, 1.
 Don Emilio Jiménez Muñoz. — Esteban Carros.

Emilio Herrero Martínez. — Miguel de Guevara, 1.
 Don Pedro López Fernández. — Miguel de Guevara, 3.
 Don Santiago Pajuelo Martín. — Miguel de Guevara, 5 (trasera).
 Don Miguel Soto Hernández. — Miguel de Guevara, 5.
 Don José Expósito Abolafia. — Miguel de Guevara.
 Don Miguel López Camacho. — Miguel de Guevara, 7.
 Don Antonio Ruiz Expósito. — Esteban Carros, 7.
 Doña Aquilina Carrión Cortés. — Salupe, 2.
 Don Juan de Dios Molina García. — Salupe, 4.
 Don José Ruiz Fernández. — Salupe, 6.
 Don Francisco Fernández Torres. — Salupe, 6-B.
 Don Carmelo J. Pérez Constante. — Salupe, 6.
 Doña Juana Fernández Torres. — Salupe, 8.
 Doña María Cogolludo Liseda. — Salupe, 10.
 Doña Francisca Ortiz Ordóñez. — 1º de Octubre, 5.
 Don Ramón de la Torre. — 1º de Octubre, 3.
 Don José Aguilera Jiménez. — 1º de Octubre, número 3.
 Don Francisco Echevarría González. — 1º de Octubre, 1.
 Don Ezequiel Duque Hipólito. — 1º de Octubre, 1.
 Don Juan Calero Hernández. — 1º de octubre, 1-A.
 Don Bautista Vindel Contador. — 1º de Octubre, 2.
 Don Lucio Ovejero Arrogante. — Salupe, 14.
 Don Eleuterio López Grande. — Salupe, 10-E.
 Don Francisco Pavón Simón. — Salupe, 10.
 Don Germán Alba Arroyo. — Miguel de Guevara, 17.
 Don Francisco Giraldo Rodríguez. — Miguel de Guevara, 17.
 Don Julián Guerrero Manjaracas. — Salupe, 12.
 Don Lucio Alonso Ruiz. — Salupe, número 14-B.
 Don Gregorio Fernández Bustos. — Salupe, 14-B.
 Don Antonio Rodríguez Hervá. — Salupe, 16.
 Don Manuel Gómez Carreras. — Miguel de Guevara, 17.
 Don José Manuel Martín Durán. — Salupe, 18.
 Don Adriano Romero Pérez. — Salupe, número 20.
 Don Antonio Romero Aguilar. — Salupe, 20.
 Don Julián García Oviedo. — Salupe, número 22.
 Don Apolinar Varas Francisco. — Miguel de Guevara, 23.
 Don Francisco David Golvano. — Miguel de Guevara, 19-A.
 Don José Varas Sánchez. — Miguel de Guevara, 23.
 Don José A. Recio Rubiano. — Salupe, número 23.
 Don José Durán Castillo. — Salupe, 21.
 Don Fernando Gómez Gómez. — Pasaje Santa Ana, 43.
 Don Pedro García Oviedo. — Pasaje Santa Ana, 42.
 Don Fernando Alcaide Urbano. — Camino de Hormigueras, 26.
 Don Antonio Magán Ruiz. — Camino de Hormigueras, 24.
 Doña Araceli Cañete Campos. — Camino de Hormigueras, 22.
 Don Manuel Orihuela Linde. — Camino de Hormigueras, 22.
 Don Francisco Doctor Cañete. — Camino de Hormigueras, 22.
 Don Agapito Díaz Rodríguez. — Salupe, 19.
 Don Angel Montoya García. — Salupe, número 17.
 Don Antonio Hidalgo Parada. — Salupe, 15.
 Don José Luis Campos Fernández. — Salupe, 13.
 Don Juan Hidalgo Barba. — Salupe, número 11.

Don Generoso Estévez Gil. — Avenida de Entrevías, 276.
 Don Antonio Vico Dorado. — Camino de Hormigueras, 18.
 Don Manuel García Martínez. — Pasaje Santa Ana, 41.
 Don José Armenteros López. — Camino de Hormigueras, 18.
 Don Carlos García Aguado. — Camino de Hormigueras, 18.
 Don Manuel Pulido Castillo. — Camino de Hormigueras, 12-C.
 Don José Luis Gómez Gómez. — Camino de Hormigueras, 12-D.
 Don Faustino López Tera. — Camino de Hormigueras, 12.
 Doña Josefa López Morante. — Avenida de Entrevías, 262.
 Don Antonio González Cuesta. — Camino de Hormigueras, 12.
 Don Juan Antonio Sierra Sanz. — Camino de Hormigueras, 12-A.
 Don Eulogio Broncano Mora. — Salupe, 9-B.
 Don Diego Camacho Mármol. — Salupe, 9-A.
 Don Emilio Muñoz Calvo. — Salupe, 9.
 Don Evelio Casado Hernández. — Salupe, número 7.
 Don Francisco Fernández Torres. — Salupe, 5.
 Don José María Ruiz Zamora. — Camino de Hormigueras, 4.
 Don José Gálvez Gil. — Camino de Hormigueras, 4.
 Don Emilio Benito Clucharro. — Salupe, 3-B.
 Don Inocencio Sánchez Hernández. — Salupe, 3-A.
 Don Marcelino Díaz Merlo. — Camino de Hormigueras, 4.
 Don Manuel Rodríguez Gata. — Esteban Carros, 1.
 Don Laureano Fernández Mora. — Esteban Carros, 3.
 Dichas personas podrán examinar, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el citado expediente en los locales de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.
 Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).
 (G. C.—13.400)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA
 50A-2.381

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y centro de seccionamiento, cuyas características especiales se señalan a continuación:
 a) Peticionario: R.E.N.F.E (Centro de Control, Telecomunicación de Madrid).
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 6.
 c) Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las instalaciones de dicho Centro de Control de Telecomunicación de Madrid.
 d) Características principales: Centro de seccionamiento, línea de enlace subterránea de 66 metros de longitud, a construir con conductor de 3 por 150 milímetros cuadrados, P.V.C. 12/15 KV. y centro de transformación tipo interior, compuesto por dos transformadores de 400 y 75 KVA., relación 15.000/380-220 voltios.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto total: 8.219.300 pesetas.
 Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
 Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).
 (G. C.—14.008) (O.—55.984)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMBERI

EDICTO

Don José Luis Paredes Gómez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamberi, de esta capital.
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Provincial por los conceptos que asimismo se indican, el excelentísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid dictó la siguiente:
 "Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 737 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local, así como los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95.4 del Reglamento General de Recaudación.
 Que contra el presente acto pueden interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación.
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerirlos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Chamberi, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.
 Diputación Provincial de Madrid
 ASISTENCIA Y ESTANCIAS SANITARIAS
 Nombres y apellidos.—Domicilios.—Importe principal
 Alvarez Villagrasa, Carmen. — Raimundo Lulio, 10. — 12.622 pesetas.
 Caballero Brid, María Engracia. — Palafox, 23. — 1.830 pesetas.
 Cabrera Dorero, Antonio. — Blanca de Navarra, 8. — 63.438 pesetas.

Cabrera Dorero, Antonio. — Blanca de Navarra, 18. — 98.787 pesetas.
 Castillo Carreño, Araceli. — Ponzano, número 56. — 11.244 pesetas.
 Castreda Fernández, Manuel. — Blasco de Garay, 36. — 333 pesetas.
 Corujedo Bermejo, José Angel. — Blasco de Garay, 60. — 5.238 pesetas.
 Del Monte Molina, Francisca. — Andrés Mellado, 77. — 811 pesetas.
 Echone Sáinz, María Carmen. — General Ampudia, 3. — 955 pesetas.
 Esteba Carbayo, Javier. — Cea Bermúdez, 59. — 1.511 pesetas.
 Gallego Adrados, Pilar. — Galileo, número 13. — 1.849 pesetas.
 Gironella García, José A. — Andrés Mellado, 55. — 7.798 pesetas.
 Haendle Mas, Victoria. — Cardenal Cisneros, 11. — 6.714 pesetas.
 Hernández Alonso, Hermenegilda. — Galileo, 26. — 4.776 pesetas.
 Hernández Cargado, Petra. — Feijoo, número 7. — 1.373 pesetas.
 Iglesias Cañada, Bonifacio. — Galileo, número 19. — 49.221 pesetas.
 Jones Durán, Ramón. — Rafael Calvo, número 7. — 4.467 pesetas.
 Lanuza Carrasco, Jesús. — Andrés Mellado, 84. — 623 pesetas.
 Lapeña Ruiz, Alfonso. — San Francisco de Sales, 6. — 1.373 pesetas.
 Manjón Domínguez, Federico. — Ríos Rosas, 5. — 2.064 pesetas.
 Marco Pelegrín, Fernando. — Galileo, número 100. — 2.234 pesetas.
 Marqués Rodríguez, José Manuel. — Plaza de San Juan de la Cruz, 9. — 70.364 pesetas.
 Martínez Molinello, Julio. — Treviño, número 6. — 512 pesetas.
 Matilla Manteca, José. — San Francisco de Sales, 29. — 106.745 pesetas.
 Maturano San Martín, José. — San Francisco de Sales, 6. — 19.569 pesetas.
 Mazzucheli Urquijo, María Dulce. — Espronceda, 21. — 1.635 pesetas.
 Muface. — Paseo de Juan XXIII, 26. — 750 pesetas.
 Mújica y Márquez, Ninisca. — Eloy Gonzalo, 25. — 5.914 pesetas.
 Peña Ponce de León, Fernando. — Génova, 11. — 1.167 pesetas.
 Sacalufa Jiménez, Angeles. — Cristóbal Bordiú, 11. — 8.498 pesetas.
 Sáinz Maseda, Luis. — General Alvarez de Castro, 30. — 25.925 pesetas.
 Sánchez Belinchón, M. Antonia. — Feijoo, 8. — 2.081 pesetas.
 Santa Cruz Fernández, Carmen. — Joaquín María López, 46. — 5.625 pesetas.
 Santiuste Marcos, Juana. — Vallehermoso, 59. — 1.541 pesetas.
 Sierra García, Sonsoles. — Fernández de los Ríos, 23. — 6.162 pesetas.

Otras Diputaciones

Diputación de Alicante: Emeterio Ruiz Fernández. — San Bernardo, 101. — 1.007 pesetas.
 Diputación de Guipúzcoa: Judit Villavicencio Salinas. — Ponzano, 18. — 1.100 pesetas.
 Diputación de Jaén: Sánchez Crisol, Ana. — Feijoo, 5. — 9.370 pesetas.
 Diputación de Palencia: Merino Martín, Juan Manuel. — Bretón de los Herreros, número 39. — 1.594 pesetas.
 Diputación de Pontevedra: Pérez Rodríguez, Fernando. — Cisneros, 29. — 17.545 pesetas.
 Diputación de Sevilla: Mutualidad Trabajadores Ferroviarios. — María de Guzmán, 54. — 5.850 pesetas.
 Diputación de Toledo: Gaceta de la Construcción. — General Rodrigo, 9. — 650 pesetas.
 Diputación de Sevilla: Publicidad Campanella. — Zurbano, 49. — 660 pesetas.
 Diputación de Soria: Toscano Cañeira, Angel. — Guzmán el Bueno, 20. — 707 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que

si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 3 de diciembre de 1982.—El Recaudador, José Luis Paredes Gómez.

(G.—3.908)

AYUNTAMIENTOS

AJALVIR

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones para el actual ejercicio de 1982, el cual ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión del día 30 de noviembre último, por no haberse producido reclamaciones ni observaciones en el periodo de información pública y el cual fue aprobado inicialmente en la sesión del día 30 de septiembre último, y cuyo resumen por capítulos es de la manera siguiente:

GASTOS

	Pesetas
Capítulo 6.	
Inversiones reales	9.639.382
Total Presupuesto de gastos	9.639.382

INGRESOS

Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	4.138.191
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	4.547.091
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	954.100
Suman los ingresos	9.639.382

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Ajalvir, 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde, José María Rodríguez García. (G. C.—13.919) (O.—55.907)

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 de 1982 sobre suplemento y concesión de créditos que afecta el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Ambite, a 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.747) (O.—55.812)

CAMPO REAL

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 2, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Campo Real, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.751) (O.—55.816)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto

ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Campo Real, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.750) (O.—55.815)

CIEMPOZUELOS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto de 1982, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 26 de noviembre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 883 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.925) (O.—55.913)

GARGANTA DE LOS MONTES

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplementos de créditos número 1 de 1982, que afectan al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1982, siendo el acuerdo firme y definitivo sin posterior publicación, de no presentarse reclamaciones dentro del plazo que a continuación se indicará.

El resumen por capítulos de las modificaciones aprobadas es el siguiente:

Presupuestos de gastos

Suplementos de créditos

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 523.527 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 817.756 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 87.055 pesetas.

Créditos extraordinarios

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 65.000 pesetas.

Total: 1.493.338 pesetas.

El total importe anterior queda financiado íntegramente con el superávit disponible de la liquidación del ejercicio anterior y con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Garganta de los Montes, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.019) (O.—55.969)

GETAFE

Habiéndose aprobado por este ilustrísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre, el expediente número 4 de modificaciones de crédito por transferencia entre diversas partidas del Presupuesto ordinario para 1982, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

	A suplementar	En baja
Capítulo 1 ...	41.760.700	41.760.700
Capítulo 2 ...	73.945.000	31.300.000
Capítulo 3 ...	19.000.000	0
Capítulo 4 ...	4.800.000	4.600.000
Capítulo 6 ...	56.500.000	130.345.000
Capítulo 9 ...	12.000.000	0
Total	208.005.700	208.005.700

Se expone al público el señalado expediente durante el periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Getafe, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.936) (O.—55.923)

MAJADAHONDA

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, respecto a la convocatoria, para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, para que los afectados puedan formular las que a su derecho convengan, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Majadahonda, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.937) (O.—55.924)

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, respecto a la convocatoria, para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, para que los afectados puedan formular las que a su derecho convenga, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Majadahonda, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.938) (O.—55.925)

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, respecto a la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, concediéndose un periodo para reclamaciones de quince días para que los interesados puedan formular las que a su derecho convenga, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Majadahonda, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.939) (O.—55.926)

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, respecto a la convocatoria, para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, para que los afectados puedan formular las que a su derecho convenga, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Majadahonda, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.940) (O.—55.927)

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, respecto a la convocatoria, para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el

presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, para que los afectados puedan formular las que a su derecho convenga, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Majadahonda, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.941) (O.—55.928)

Habiendo sido aprobado definitivamente el Reglamento de Régimen Interior para mecanografiado de actas, se hace público su entrada en vigor a los veinte días de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Majadahonda, a 6 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—14.023) (O.—55.970)

MORATA DE TAJUÑA

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, número 2 del Presupuesto municipal ordinario, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de septiembre de 1982, dicho acuerdo se eleva a definitivo, con el siguiente resultado a nivel de capítulos.

1. Remuneración del personal.—679.000 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios.—1.735.000 pesetas.
- Suma total: 2.414.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios.—2.414.000 pesetas.

En Morata de Tajuña, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.

(G. C.—13.826) (O.—55.869)

MOSTOLES

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, número 275, de fecha 19 de noviembre del actual, publica las bases íntegras que han de regir en el concurso para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), las cuales tienen asignadas el nivel retributivo 4, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en este concurso todos los que reúnan los condicionantes existentes en la base tercera de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", expresándose en la misma que se poseen todos y cada uno de los requisitos que para tomar parte en la misma se especifican en tales bases.

Deberán, asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 500 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la ley de Procedimiento Administrativo. Del Departamento de Personal se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Igualmente se pone en público conocimiento que, a tenor de lo especificado en el artículo segundo del Real Decreto 712/82, de 2 de abril, y en su disposición adicional, los sucesivos anuncios de esta convocatoria se realizarán por medio de publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente del acceso a la función pública local.

Mostoles, 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.782) (O.—55.853)

NAVACERRADA

Se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento y por espacio de quince días, el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, para que cualquier persona interesada le pueda examinar y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local.

Navacerrada, 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.785) (O.—55.856)

Se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del Presupuesto ordinario de 1982, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que por cualquier persona pueda ser examinado y presentar reclamaciones conforme al artículo 683 de la ley de Régimen Local.

Navacerrada, 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.786) (O.—55.857)

PARACUELLOS DE JARAMA

Se hace público para general conocimiento que no habiéndose presentado reclamación de ninguna clase contra el expediente número 2 del suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio de 1981, aprobado por el Pleno municipal el día 23 de octubre de 1982, queda aprobado definitivamente en la cuantía siguiente:

- 1.251. Retribuciones complementarias.—1.250.000 pesetas.
- 2.111. Material de oficina.—100.000 pesetas.
- 2.223. Calefacción dependencias municipales.—100.000 pesetas.
- 2.223. Calefacción, limpieza y alumbrado de escuelas.—1.075.142 pesetas.
- 2.257. Suministro de agua y electricidad.—300.000 pesetas.

Total: 2.825.142 pesetas.
Paracuellos de Jarama, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Ricardo Aresté.
(G. C.—13.832) (O.—55.875)

PEDREZUELA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuesto directos	1.381.141
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	335.284
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	7.602.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	1.926.446
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	500.000
Total ingresos	11.744.871

GASTOS	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1	
Remuneraciones del personal	2.947.358
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	8.670.065
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	117.448
B) Operaciones de capital	
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	10.000
Total gastos	11.744.871

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Pro-

vincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Pedrezuela, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.946) (O.—55.932)

RASCAFRIA

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Rascafria, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.838) (O.—55.881)

SAN FERNANDO DE HENARES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente número tres de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario y del de inversiones del presente ejercicio de 1982, con cargo a mayores ingresos y transferencia de partida, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1982, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde, P. A., Enrique Escobar Pérez.

(G. C.—13.788) (O.—55.859)

TORRELAGUNA

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 1 de diciembre de 1982, adoptó acuerdo que se considera definitivo, de no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de suplemento de créditos que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

- Capítulo 1.—Remuneración del personal.—2.358.038 pesetas.
- Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios.—411.860 pesetas.
- Capítulo 6.—Inversiones.—467.965 pesetas.

Total: 3.237.863 pesetas.
El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Torrelaguna, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Antonio Suárez Pérez.
(G. C.—13.787) (O.—55.858)

TITULCIA

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 1982, adoptó acuerdo que resultó definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de suplementos de créditos

dentro del vigente Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.	
Retribuciones del personal ..	287.191
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	1.300.000
Total	1.587.191

El total del importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior y por medio de transferencias de unas partidas a otras.

Titulcia, a 3 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.951) (O.—55.936)

VALDEMORO

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de esta convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, al amparo de lo dispuesto por la disposición adicional segunda de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, y una vez cubiertas tres de la misma categoría mediante oposición libre en convocatoria aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 1 de marzo de 1982, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Esta convocatoria se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición restringida será necesario:

- A) Ser español.
- B) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa, por edad.
- C) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Enseñanza Media. En el supuesto caso de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañar certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la citada equivalencia.
- D) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- E) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- F) Acreditar, mediante certificación expedida por el Secretario de la Corporación, de su condición de interino, eventual o contratado de la misma, por tiempo superior a un año en plaza.

Tercera. Instancias.
Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.
Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corpora-

ción aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local; el Secretario de la Corporación o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue; un representante de la Administración del Estado; el Director o Jefe del servicio respectivo dentro de la especialidad o, en su defecto, técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de Administración General de la misma en quien delegue.

Se designarán suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, saliendo de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Septima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.

—Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

b) Estenotipia. Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en ordenador.

Octava.-Calificación. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se concede al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingresos en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el elemento en que concluyeron sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.
7. Certificación expedida por el Secretario de la Corporación acreditando el cumplimiento del requisito exigido en la base segunda, punto F, de este pliego. Quienes tuvieren la condición de fun-

cionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del aspirante que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el opositor nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril.

Décima. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

Parte primera. — Derecho Político y Administrativo.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
 3. La Corona. El Poder legislativo.
 4. El Gobierno y la Administración del Estado.
 5. El Poder judicial.
 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.
 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
 8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de derecho público.
 10. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
 12. Fases del procedimiento administrativo general.
 13. Formas de la acción administrativa. Fomento, Policía. Servicio público.
 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
 15. La responsabilidad de la Administración.
- Parte segunda.—Administración Local.
1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
 3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
 4. Organización municipal. Competencias.
 5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.
 6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
 8. La función pública local y su organización.

9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

10. Lo bienes de las Entidades Locales.

11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12. Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdo.

15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16. Régimen jurídico del gasto público local.

17. Los presupuestos locales. En Valdemoro, a 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.860) (O.—55.888)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del día 29 del mes de noviembre de 1982.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento. Valdemoro, 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.845) (O.—55.887)

VALDEMANCO
Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1.		
Impuestos directos		1.215.000
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos.....		332.600
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos		3.376.633
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes ...		1.305.767
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales		370.000
Total ingresos		6.600.000
GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal		1.762.000
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios		4.732.000
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes ...		66.000
B) Operaciones de capital		
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros.....		50.000
Total gastos		6.600.000

Contra dicho Presupuesto pueden formularse reclamaciones, ante esta Corporación.

ción en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Valdemanco, a 2 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.024) (O.—55.971)

VALDEOLMOS

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1 que afecta al vigente Presupuesto de inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Valdeolmos, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.958) (O.—55.943)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1 que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Valdeolmos, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.959) (O.—55.944)

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1981

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1981, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Valdeolmos, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.960) (O.—55.945)

VILLA DEL PRADO

Expediente de modificación de crédito número 1, aplicación del superávit

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1, que afecta al Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1982.

Expediente de modificación de crédito número 2, por transferencias

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número

2, que afecta al Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán para los dos expedientes con sujeción a las siguientes normas.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de los dos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Villa del Prado, a 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.025) (O.—55.972)

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local se halla de manifiesto la cuenta general del Presupuesto extraordinario refundido de aguas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Villa del Prado, a 1 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.027) (O.—55.973)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Empresario Nacional del Petróleo, Sociedad Anónima" ("EMPETROL"), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 30 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 1.500 de 1982, promovida contra liquidación girada por el impuesto general del tráfico de las empresas; pleito al que ha correspondido el número 1.197 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.105)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Enrique Gutiérrez-Herrero y Fernández de Haro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de

junio de 1982, que resolvió reclamación número 4.552 de 1978, promovida contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Madrid, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en expedientes de gestión números 119.549 de 1977 y 119.552 de 1977, sobre escritura de venta por el recurrente a doña Encarnación Gárate Coppa y a don Fernando Montserrat Grimalt de los apartamentos números 32 y 35, respectivamente, de la casa número 9 de la calle de Moreto, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.201 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.107)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, que resolvió reclamación número 3.498 de 1981, promovida por don Eladio Sastre Rodríguez, sobre exacción por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle de la Moneda, número 4; pleito al que ha correspondido el número 1.237 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.108)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, que resolvió reclamación número 3.506 de 1981, promovida por don Eduardo Fernández Torviso, sobre exacción por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle de la Moneda, número 8; pleito al que ha correspondido el número 1.235 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.112)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, que resolvió reclamación número 3.507 de 1981, promovida por don Saturnino Recio Cantalapiedra, sobre exacción por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle de la Moneda, número 4; pleito al que ha correspondido el número 1.239 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.109)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Pralca, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 8 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 2.656 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 44.622 de 1976, como consecuencia de enajenación por la sociedad recurrente a la cooperativa de viviendas "Santos Angeles Custodios", de un solar sito en Sartenilla, prolongación de la avenida de los Caidos, antiguo camino del Congosto, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.229 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.110)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.111)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Maximino Pascual Castellot, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 28 de julio de 1982, que resolvió reclamación número 5.171 de 1981, promovida por el recurrente contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictados por el señor Recaudador municipal de la sexta zona del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio por contribuciones especiales, liquidaciones números 590 y 4.729 de 1975 y 1979, respectivamente, por obras de alumbrado, cuotas asignadas a la finca sita en la calle de Ulises, número 106; pleito al que ha correspondido el número 1.243 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.113)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

tavor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Pilar Plaza Ansón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 30 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 613 de 1981, promovida por la recurrente contra liquidación practicada por el concepto de licencia fiscal industrial, ejercicios 1979 y 1980, acta de conformidad número A-354.254; pleito al que ha correspondido el número 1.231 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.111)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, que resolvió reclamación número 3.506 de 1981, promovida por don Eduardo Fernández Torviso, sobre exacción por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle de la Moneda, número 8; pleito al que ha correspondido el número 1.235 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.112)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Maximino Pascual Castellot, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 28 de julio de 1982, que resolvió reclamación número 5.171 de 1981, promovida por el recurrente contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictados por el señor Recaudador municipal de la sexta zona del Ayuntamiento de Madrid, en expediente de apremio por contribuciones especiales, liquidaciones números 590 y 4.729 de 1975 y 1979, respectivamente, por obras de alumbrado, cuotas asignadas a la finca sita en la calle de Ulises, número 106; pleito al que ha correspondido el número 1.243 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.113)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Martín-Borregón y Montes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.159 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, expediente número 19.133 de 1976, por la transmisión a favor del recurrente de una parcela sita en la calle Calabozo, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.241 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.114)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, que resolvió reclamación número 2.466 de 1977, promovida por doña Almudena Cabanyes Pineda, sobre exacción por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle de Viriato, número 73; pleito al que ha correspondido el número 1.217 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.118)

Providencia de 15 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, que resolvió reclamación número 3.515 de 1981, promovida por don David Albendea Espada, sobre exacción por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle de la Moneda, número 8; pleito al que ha correspondido el número 1.219 de 1982.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.119)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Santos Silva, contra el Instituto Nacional de Asistencia Social, en reclamación por sanción, registrado con el número 2.122 de 1982, se ha acordado citar a Valentín Santos Silva, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero de 1983, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Valentín Santos Silva, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.608)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Arranz de la Torre y cuatro más, contra "Hijos de Francisco Pérez Sanz, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.830-34 de 1982,

se ha acordado citar a "Hijos de Francisco Pérez Sanz, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hijos de Francisco Pérez Sanz, Sociedad Limitada", (La Mahonesa), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.612)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel León Navarro, contra "Incentivación de Mercados, Sociedad Anónima", y ("INMEREK, Sociedad Anónima"), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.757 de 1982, se ha acordado citar a "Incentivación de Mercados, Sociedad Anónima" ("INMEREK, Sociedad Anónima"), en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 28 de enero de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Incentivación de Mercados, Sociedad Anónima", ("INMEREK, Sociedad Anónima"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.615)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.257 de 1976, ejecución número 163 de 1976, a instancia de Felipe Martínez Navas, contra Valentín Serrano, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una lavadora marca "Miele", modelo Luxe G-500, 25.000 pesetas.
Una lavamat marca "AEG", 35.000 pesetas.
Total: 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2

de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de Portugal, número 7, a cargo de Valentín Serrano.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.269)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 2.765-66 de 1981, ejecución número 196 de 1981, a instancia de Antonio García Rey de Perea y otro, contra "Maderarte, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina combinada, marca "Supasabadell", con motor eléctrico acoplado, de unos 2 HP., aproximadamente, 38.000 pesetas.
Total: 38.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 21 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Fragata, número 11, a cargo de "Maderarte, Sociedad Limitada".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.272)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.072 de 1977, ejecución número 132 de 1977, a instancia de Pedro Lorenzo de Castro, contra "Studio Toldos", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos 245, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 35.000 pesetas.

Total: 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 19 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas

que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle José Garrido, número 3, a cargo de "Studio Toldos".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.271)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 739 de 1980, ejecución número 5 de 1981, a instancia de Julián García Ortiz, contra Ignacio Pareja Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el derecho de traspaso del local sito en la calle Joaquín García Morato, hoy Santa Engracia, número 163, tercero, de Madrid, que se describe así: Oficina, dos despachos, cocina y aseo, más dos habitaciones para herramientas y trastero destinado a administración de obras para instalaciones eléctricas, fontanería y calefacción. Valorado en 750.000 pesetas. La renta en los años 1977 y 1978 era de 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 28 de enero; en segunda subasta, el día 23 de febrero, y en tercera subasta, el día 23 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, salvo el derecho al tanteo del arrendador.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, salvo el derecho de tanteo del arrendador, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación siempre salvo el derecho de tanteo del arrendador, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10. Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarle el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, administración de obras para instalaciones eléctricas, fontanería y calefacción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.293)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número registro general 2.639, ejecución 36 de 1981, a instancia de Pablo Rosell Cenjón, contra "Inforsan, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una calculadora marca "Victor 302".
- Una calculadora, eléctrica, marca "N. Bas-Po-812".
- Una máquina de escribir "Berteker pro Tecnis 6213".
- Un acondicionador de aire "Veger II".
- Una mesa de despacho con cuatro cajones.
- Una mesa pequeña con dos cajones.
- Dos sillas y un sillón en skay negro.
- Todo ello valorado en 122.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Monforte de Lemos, número 163, Madrid, a cargo de José María Gil Alvaro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.302)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 933 de 1980, ejecución 43 de 1981, a instancia de José Fernández Arias, contra Alfonso Morán San Román, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Tres acondicionadores de aire.
- Cuatro calculadoras, eléctricas, marca "Ecor-SS-127".
- Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 98.
- Tres mesas metálicas, con tablero de formica.
- Un fichero metálico de cuatro cajones.
- Cuatro sillas metálicas en skay negro.
- Todo ello valorado en 195.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Sánchez Barcaiztegui, número 3, Madrid, a cargo de Alfonso Morán San Román.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.307)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 176 de 1979, a instancia de Eustaquio Medina y otros, contra "Compañía Auxiliar de Edificaciones, Viguetas Castilla, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- a) Nave dedicada a la fabricación de piezas moldeadas de hormigón prensado, compuesta de dos naves, con 4.600 metros cuadrados en total.
 - b) Edificio dedicado a oficinas, compuesto de dos plantas, con 396 metros cuadrados por planta.
 - c) Taller de reparación de elementos metálicos, total 190 metros cuadrados, total de otra anexa 90 metros cuadrados.
 - e) Nave para la fabricación de tubos de hormigón, total 300 metros cuadrados, total de dos anexos 165 metros cuadrados.
 - f) Edificio comedor y vestuario de dos plantas, total por planta 250 metros cuadrados, superficie total del anexo 80 metros cuadrados.
 - g) Caseta de transformación de corriente, de 15 metros cuadrados.
 - h) Nave de fabricación de viguetas, 3.300 metros cuadrados, total anexo 500 metros cuadrados.
 - j) Asimismo la fábrica consta de tres solares.
- El solar donde se encuentran todas las edificaciones descritas están ubicadas en el sitio conocido por el arroyo Teatinos, carriles y coberteros en el término de la villa de Coslada.
- Teniendo una superficie total de 97.199 metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados.
- Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), inscrita en el folio 8, tomo 624, del archivo 80, libro 158 del Ayuntamiento de la villa de Coslada, finca número 11.613, inscripción primera y notas a su margen y resultados de la finca número 11.168.
- Dicha propiedad ha tenido dos segregaciones.

Primera de 16.300 metros cuadrados; y segunda de 20.870 metros cuadrados.
 Total de segregación: 37.170 metros cuadrados.
 Total de edificaciones: 9.806 metros cuadrados.
 Total de terreno no edificado: 50.223 metros cuadrados.
 Total: 60.223 metros cuadrados.
 Total de metros cuadrados de construcción: 10.456, cuyo valor en zona y ante la situación en que se encuentran, damos un valor en 125.473.000 pesetas.
 Total de los solares no teniendo edificaciones, valor en zona en estos momentos. Damos un valor en 150.669.000 pesetas.
 Valoración total: 276.142.000 pesetas.
 Importa la presente tasación las figuras 276.142.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en su ubicación, a cargo de "Compañía Auxiliar de Edificaciones, Viguetas Castilla, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.364)

en este Juzgado a instancia de la Procuradora señorita Feijoo, en nombre y representación del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Benigno García González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Terreno edificable al sitio de "Espino Judío", de 40 áreas, en el término de Sacedón. Linda: Al Norte, con la Confederación Hidrográfica del Tajo, embalse de Entrepeñas; al Este, con finca de hermanos Mendieta Gil, Mendieta Rueda y Molina Mendieta; al Sur, con la finca anterior, y al Oeste, con carril de la finca anterior, la cual a su vez linda con finca de don Angel Turo Bendicho. Esta finca tiene su acceso desde la carretera de Cuenca a Guadalajara, por medio de un carril de la finca citada de los hermanos Mendieta Gil y otro que sirve también de paso a la finca de don Angel Turón Bendicho. Sobre esta finca se ha construido un chalet unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, con un porche que da acceso a la zona de dormir y a la zona de servicios. La zona de dormir consta de cuatro habitaciones, cada una de ellas con capacidad para dos camas y de cuarto de baño, y la zona de servicio consta de cocina, aseo y dormitorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de nueve millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, o sea, la cantidad de nueve millones quinientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.750)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número ochenta-A, to veinte de mil novecientos ochenta-A, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz,

contra "Promociones Dauro, Sociedad Anónima", para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Local número 15, piso tercero letra C, vivienda, de la casa número 10-B en el paraje de La Serna, calle Adoratrices, número 31, de Guadalajara. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros y 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa 9-B del mismo grupo; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con vivienda letra D, también de la misma planta. Cuota del 6,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al folio 67 del tomo 1.066, libro 198, finca número 17.736.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de enero próximo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse se celebrará el siguiente día o siguientes sucesivos por el mismo tipo y condiciones y a la misma hora, siendo aquéllas las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, fijado a tal efecto, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.755)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número treinta y uno-G de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de "Vicoquimia, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Roberto Rossel Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, lo siguiente:

Urbana.—Piso tercero, letra A, de la casa número 13 de la calle de Villacarlos, de Vicálvaro, Madrid, que tiene una su-

perficie de 77 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con baño y terraza.

Linda: Derecha, entrando, con piso tercero, letra B; izquierda, con casa número 17 de la calle Villacarlos; fondo, resto de la finca de don Ramón Fernández Solar, y al frente, el pasillo de acceso y el patio izquierda de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 42.208, folio 194, libro 606 de Vicálvaro, finca número 45.899.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones quinientas cuarenta y una mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos todo licitador, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.791)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y ocho-A de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don Fernando Gala Escribano, en nombre de la entidad "Kapy, Sociedad Anónima", contra don Antonio Martínez Bonillo, sobre pago de cantidad, en los que por preveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación de los bienes siguientes embargados a dicho ejecutado.

Un televisor en color, marca "Saba", de veintiséis pulgadas.

Un equipo estereofónico marca "Philips", compuesto de tocadiscos, modelo AF-829, pletina cassette, aparato de radio, amplificador y dos bafles.

Un amplificador marca "Philips", modelo N-4520.

Dichos bienes han sido tasados en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de enero próximo, a las diez horas en la Sala de audiencias de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil setecientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-A-dos, seguidos

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del deudor don Antonio Martínez Bonill, que habita en Madrid, calle Quero, número 109, bajo C.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—44.691)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, dictada en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil ochocientos tres-V de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Julián Gilarranz Bravo y doña Carmen de Pedro Gil, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Parla, calle Pío XII, sin número, portal número tres.—Vivienda cuarto, letra B, que linda: Al frente, con el rellano de su planta y con la vivienda cuarto letra A, del portal número tres de la travesía de Zurbarán; por la derecha, entrando, con la vivienda cuarto letra C, de ese mismo portal indicado; por la izquierda, con la calle de servicio, y por el fondo, con la calle de Pío XII. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Ocupa la superficie útil, aproximada, de 60 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,678, y en el portal por el que tiene su entrada de 5,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.728, libro 148, folio 190, finca número 11.412, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintiuno de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de cuatrocientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.752)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos setenta y nueve-V de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra "Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada, que se describe en la forma siguiente:

En Madrid, calle Santa Virgilia, número dos. Finca número 29, tipo A.—Vivienda letra B de la planta séptima de la casa I del bloque número 22 del barrio de Santa María, señalada con el número dos de la calle de Santa Virgilia, de esta capital. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 130 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensores y vivienda letra C; derecha, vivienda letra A y caja de ascensores; fondo, línea de fachada, e izquierda, línea de fachada. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de un entero y siete centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 1.007, libro 326, folio 41, finca número 24.472, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veinticuatro de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de cuatro millones trescientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en caso de tener que ser suspendida la subasta por causas

de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.753)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil trescientos cuatro-V de mil novecientos ochenta, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra "Simopa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

10. Piso llamado escalera I, planta 1, puerta 22 (1.1.2.).—Que es la finca independiente número 10 del edificio en Madrid, denominado edificio Mercurio, con fachada a la calle de Padilla, número 88, con vuelta a las calles de Francisco Silvela y Montesa. Está situado en la planta primera y tiene una superficie de 95,88 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta y caja de la escalera, y con el piso escalera 1, puerta 1; por la derecha, entrando, con el piso escalera 1, puerta 3; por la izquierda, con la calle de Francisco Silvela, y por el fondo, con patio y con la finca de Francisco Silvela, número 21. A este piso le corresponde como anejo un cuarto trastero número dos, situado en la planta sótano, primero. Se le asigna una cuota de participación en el valor total y elementos comunes del inmueble de un entero y veintiséis centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno, de los de esta capital, libro 1.546, folio 129, finca número 53.739, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veinticinco de enero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de un millón ciento cuarenta y cinco mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.754)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número trescientos siete-V de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco de Urquijo, Sociedad Anónima", contra "Barreiros Hermanos, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número cuatro.—Consistente en la parcela número cuatro de la urbanización "Las Encinas", en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de Valle del Verdigueral, Monte de la Escorzonera, del plan parcial denominado "Las Encinas". Linda: Al Norte, con la parcela número tres de la misma urbanización; al Sur y Oeste, con parcela número cinco de igual urbanización, y al Este, con parcelas números 17 y 18, también de la urbanización "Las Encinas", de las que se encuentra separada por calle de la urbanización. Tiene una superficie de 10.651 metros cuadrados. Se le asigna la cuota del 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.130, libro 274 de Pozuelo de Alarcón, folio 150, finca número 17.383.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día cuatro de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de cuarenta millones de pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.644-T)